

ACUERDOS DICIEMBRE 2025**SESIÓN ORDINARIA N°1235 – JUEVES 04 DE DICIEMBRE DE 2025**ACUERDO N°310/2025

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1232, celebrada el 06 de noviembre de 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°311/2025

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026 de la Municipalidad de Las Condes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

SU BT.	ÍT EM	ASI G.	INGRESOS	PRESUPU ESTO 2026
115			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	551.200.00 0
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	438.830.00 0
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	309.396.00 0
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	32.434.000
03	03		PARTICIPACIÓN IMPTO. TERRITORIAL ART. 37 D.L N. 3063/79	97.000.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.454.000
05	01		DEL SECTOR PRIVADO	574.000
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22.880.000
05	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	850.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	17.184.000
05	03	007	DEL TESORO PUBLICO	2.323.000
05	03	100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	2.523.000
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.617.000
06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.000
06	02		DIVIDENDOS	1.000
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.600.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	20.635.000
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	450.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	11.345.000
08	03		PARTICIPACIÓN DE FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N. 3063/79	5.670.000
08	04		FONDOS DE TERCEROS	160.000
08	99		OTROS	3.010.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.000
10	01		TERRENOS	1.000
10	02		EDIFICIOS	1.000
10	03		VEHÍCULOS	1.000
10	04		MOBILIARIOS Y OTROS	1.000
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
10	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.000
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000
12			CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.524.000
12	06		POR ANTIPOS A CONTRATISTAS	1.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	3.523.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	133.000
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	133.000
13	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	120.000
13	03	005	DEL TESORO PÚBLICO	13.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	63.000.000

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

15	01	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	63.000.000
-----------	-----------	-----------------------------------	-------------------

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	GASTOS	PRESUPUESTO 2026
215			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	551.200.000
21			CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL	69.625.363
21	01		PERSONAL DE PLANTA	37.586.071
21	02		PERSONAL A CONTRATA	14.982.049
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.337.258
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	14.719.985
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	107.224.479
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.065.829
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	2.032.947
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	913.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.535.350
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	14.498.795
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.684.816
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	968.043
22	08		SERVICIOS GENERALES	67.681.133
22	09		ARRIENDOS	4.048.651
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	449.468
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	8.141.013
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	205.434
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3.260.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	2.170.000
23	03		PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	1.090.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.945.212
24	01		AL SECTOR PRIVADO	79.973.212
24	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	100.000
24	01	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 1	21.884.000
24	01	003	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART13 DFL N. 13,063	30.432.000
24	01	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	6.376.884
24	01	005	A OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	2.005.389
24	01	006	VOLUNTARIADO	287.492
24	01	007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	9.124.100
24	01	008	PREMIOS Y OTROS	130.365
24	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	9.632.382
24	03	003	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	214.972.000
24	03	002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	18.000
24	03	090	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACION	20.425.000
24	03	091	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	184.353.000
24	03	092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	2.645.000
24	03	099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.045.000
24	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	1.486.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	19.188.000
26	01		DEVOLUCIONES	5.628.000
26	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	13.400.000
26	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	160.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.488.948
29	03		VEHÍCULOS	30.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	649.171
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	454.588
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	499.150
29	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1.106.239
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	749.800
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	110.000
30	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	110.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	48.310.210
31	01		ESTUDIOS BÁSICOS	101.753
31	01	002	CONSULTORÍAS	101.753
31	02		PROYECTOS	48.208.457
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	43.623
31	02	002	CONSULTORÍAS	2.839.048
31	02	003	TERRENOS	10.000.000
31	02	004	OBRAS CIVILES	28.620.930
31	02	005	EQUIPAMIENTO	2.237.499
31	02	006	EQUIPOS	3.916.346
31	02	007	VEHÍCULOS	252.000
31	02	999	OTROS	299.011
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.814.000
33	01		AL SECTOR PRIVADO	2.814.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.233.788
34	07		DEUDA FLOTANTE	2.233.788

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Los concejales señores: Catalina Ugarte, Pamela Hödar, Cristóbal de la Maza y Leonardo Prat, se abstienen.

El concejal Guillermo Ureta, vota en contra.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Se aprueba por 6 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones.

ACUERDO N°312/2025

Se aprueba el Presupuesto del Plan de Inversiones para el año 2026 de la Municipalidad de Las Condes.

PROYECTOS 2026	ESTUDIOS BÁSICOS CONSULTORÍAS	GASTOS ADMINIS.	CONSULTORÍAS	TERRENOS	OBRAS CIVILES	EQUIPAMIENTO	EQUIPOS	VEHÍCULOS	OTROS GASTOS	TOTAL EN M\$
3001 - ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD	82.753	25.423	103.949	0	1.488.116	516.771	31.401	0	0	2.248.413
3002 - INFRAESTRUCTURA VIAL Y AGUAS LLUVIAS	0	0	430.000	0	6.910.000	0	0	0	0	7.340.000
3003 - INMUEBLES MUNICIPALES	9.000	100	1.340.999	10.000.000	226.000	1.587	2.945	0	0	11.580.631
3004 - PARQUES Y PLAZAS	0	8.100	89.100	0	5.444.134	1.599.141	0	0	0	7.140.475
3005 - PASEOS PEATONALES Y VEREDAS	0	0	505.000	0	7.730.001	80.000	10.000	0	0	8.325.001
3006 - PLANES MAESTROS	0	0	0	0	3.983.892	0	0	0	0	3.983.892
3007 - SEGURIDAD	0	0	0	0	1.338.787	0	3.772.000	252.000	299.011	5.661.798
3008 - VIVIENDA	0	0	220.000	0	0	0	0	0	0	220.000
COMPROMISOS PENDIENTES DE PAGO DE PROYECTOS	10.000	10.000	150.000	0	1.500.000	40.000	100.000	0	0	1.810.000
TOTAL GENERAL:	101.753	43.623	2.839.048	10.000.000	28.620.930	2.237.499	3.916.346	252.000	299.011	48.310.210

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°313/2025

Se aprueba las Subvenciones y Aportes para el año 2026, según el siguiente detalle:

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
1	CORPORACIÓN CULTURAL DE LAS CONDES	5.251.630	5.695.287
2	JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA	3.497.000	2.985.000
3	FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES	2.582.000	2.777.000
4	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	180.000	195.000
5	ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	14.000	15.000
6	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BICRIM	22.000	22.000
7	POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE BIROM	33.000	33.000
8	POLICÍA DE INVESTIGACIONES BRIGADA DE HOMICIDIOS R. METROPOLITANA	5.000	5.000
	SUBVENCIONES NO AFECTAS AL 7%		
9	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD	51.316.665	55.976.000
10	CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO	119.000	123.000

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian,

Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-A/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Corporación Cultural de Las Condes, RUT 71.004.200-4:**

El monto total es equivalente a **M\$5.695.287.-**, para gastos operacionales, remuneraciones, indemnizaciones, incluyendo indemnizaciones contractuales, equipamiento, desarrollo de programas, adquisiciones, actividades de extensión, producción y/o desarrollo de eventos y/o actividades culturales en general, adquisiciones y actividades asociadas al Museo Interactivo Tecnológico de Isidora Goyenechea, Centro Artesanal Los Dominicos, Centro Cultural de Santa Rosa de Apoquindo, sede principal (Centro Cultural Las Condes), Museo de Cera Las Condes y otros espacios destinados a actividades culturales y de extensión y futuros proyectos culturales y/o Actividades desarrolladas en espacios públicos y privados y otros programas culturales y convenios en general de la Corporación Cultural.

La mencionada Corporación podrá subarrendar el Centro Artesanal Los Domínicos a favor de los locatarios de dicho Centro Artesanal.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-B/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT 65.027.349-4:**

El monto total es equivalente a **M\$2.777.000.-** destinados a gastos operacionales en general, remuneraciones, leyes sociales, indemnizaciones, servicios profesionales externos, servicio de mantenimiento, aseo y reparaciones, materiales de oficina, servicios de Internet, telefonía fija y celular, pasajes, transporte y hospedaje para producción de espectáculos en colaboración de compañías nacionales y extranjeras, publicidad y difusión. Pago de derechos y derechos

de autor, impuestos y seguros. Equipamiento y/o inversión. Arriendos de equipamiento para el desarrollo de espectáculos artísticos. Servicio de banquetería y catering, servicios de empresas externas. Gastos en producción y desarrollo de eventos, contratación de artistas, contratos y convenios con productores y empresarios de espectáculos artísticos, culturales y de entretenimiento para la comunidad.

El presente Aporte se entiende otorgado a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-C/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina, RUT 70.064.202-K**, por un monto total de M\$2.985.000, de acuerdo con el siguiente desglose:

- **M\$2.667.000**, para gastos de operación y mantenimiento en general, contratación de personal, caja de alimentos, vestuario y seguros como beneficio al personal, seguros de responsabilidad civil y de vehículos, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención de: sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí, mantención rústica Cerro Calán y Apoquindo, incluyendo los servicios veterinarios, alimentos, forraje, insumos quirúrgicos y medicamentos para los ovinos, en relación al Convenio de Mantención de áreas verdes de la comuna de Las Condes. Pago de estudios básicos, consultorías y gastos administrativos para el desarrollo de materias propias del Parque Padre Hurtado.
- **M\$118.000**, para desarrollo de actividades culturales, deportivas, recreativas, gastos de operación y consultorías en general asociadas a las iniciativas. Este monto está condicionado a la solicitud del Municipio para realizar actividades en el Parque Padre Hurtado, en coordinación con la Junta de Alcaldes.
- **M\$200.000**, para gastos de operación en general, infraestructura, equipamiento, consultoría y gastos administrativos en terrenos de El Tabo.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-D/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH)**, **RUT 65.076.037-9**, el aporte por concepto de cuota ordinaria anual año 2026, a contar del 1 de enero del mismo año, por un monto de **5 UTM por cada mil millones de presupuesto municipal**.- Este aporte tiene por objeto, financiar gastos operacionales de la asociación, como, por ejemplo; remuneraciones y pago de honorarios, gastos básicos, gastos comunes, arriendos de oficina, servicios de telecomunicaciones, publicaciones y difusión, pago de mantención de implementos, insumos para generar estudios, entre otros.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-E/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)**, **RUT 69.265.990-2**, un aporte a contar del 1 de enero de 2026, por un monto de **200 UTM**. Este aporte corresponde a la cuota social anual 2026, para financiar gastos operacionales de la asociación, como, por ejemplo; sueldos, gastos básicos, insumos de oficina, combustibles, vestuario y accesorios, servicio de eventos, publicaciones y difusión, entre otros.

El presente aporte, se entiende otorgado desde el 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-F/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Rut N°60.506.000-5**, por el monto de **M\$22.000.-** para ser utilizado por la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM LAS CONDES), en gastos asociados a la adquisición de textiles, vestuario y calzado, Materiales de uso y consumo, materiales de oficina, aseo, jardinería, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles y de vehículos. Servicios financieros y de seguros, seguros anuales para los distintos vehículos. No incluye rendición de gastos asociados al uso de carreteras concesionadas (TAG).

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-G/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Rut N°60.506.000-5**, por el monto de **M\$33.000.-** para ser utilizado por la Brigada Investigadora de Robos (BIROM ORIENTE), en gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios de consumo, vestuario ropa táctica, mantención y reparación de vehículos en comodato, seguros anuales, reparación de aires acondicionados, reparación a la infraestructura del inmueble y otros ítems del subtítulo 22. No incluye rendición de gastos asociados al uso de carreteras concesionadas (TAG).

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-H/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Rut N°60.506.000-5**, por el monto de **M\$5.000.-** que

será utilizada por la Brigada de Homicidios Metropolitana para gastos asociados a la adquisición de textiles, calzado, vestimenta y accesorios tácticos y/o bioseguridad.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-I/2025

Se aprueba otorgar una Subvención, para el año 2026, a la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT 70.902.000-5.**

El monto total es equivalente a **M\$55.130.000**, desglosado como sigue:

➤ **Dirección de Educación:** **M\$21.884.000** para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.

- ✓ **Aporte Municipal Educación:** **M\$21.281.000**, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
- ✓ **Aporte Gobierno Central Educación:** **M\$603.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.

➤ **Dirección de Salud:** **M\$30.432.000** para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas, desglosado como sigue:

- ✓ **Aporte Municipal Salud:** **M\$12.628.000**, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.
- ✓ **Aporte Servicio de Salud:** **M\$17.184.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.
- ✓ **Aporte Gobierno Central Salud:** **M\$620.000**, los cuales serán transferidos una vez percibidos por el Municipio.

➤ **Inversión:** **M\$2.763.000** para inversión en el área de Educación y Salud, **M\$51.000** para colegios dependientes de las Corporaciones Educacionales, los cuales serán transferidos según el flujo de ingresos municipales.

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°313-J/2025

Se aprueba otorgar al **CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO, Rut N°81.450.600-2**, una subvención por un monto de **M\$123.000.-** para ser destinados al pago de gastos operacionales de la **15^a y 20^a Compañía de Bomberos**, que comprende gastos en personal, cursos de capacitación, adquisición y mantención de equipos y material menor, combustible, gastos de campañas, pago de mantención y reparaciones, entre otros. Se destinan **M\$61.500.- para cada Compañía.**

La presente subvención se entiende otorgada a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°314/2025

Se aprueba la **Política de Gestión y Desarrollo de Personas 2026**, con el propósito de fortalecer el crecimiento integral de los funcionarios municipales, por medio de un sistema profesional, transparente y eficaz de ingreso, robustecer los procesos internos, y consolidar una cultura organizacional, contemplando políticas de evaluación de desempeño, promociones, entre otros, a través de los diversos instrumentos reglamentarios y estatutarios.

El cual fue entregado al H. Concejo Municipal el día 02 de octubre de 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°315/2025

Se aprueba el **Plan Anual de Capacitación 2026**, que contempla los ejes estratégicos en torno a la transparencia, ética, probidad, modernización y excelencia en el servicio público, con el objeto de otorgar las herramientas técnicas, conocimientos y destrezas a los funcionarios municipales, para el eficiente y eficaz desempeño de sus funciones y el mejoramiento continuo de la gestión municipal.

El cual fue entregado al H. Concejo Municipal el día 02 de octubre de 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°316/2025

Se aprueba el **Cometido a Honorarios Suma Alzada, para el año 2026**, sometido a conocimiento y aprobación del H. Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°1233, de fecha 13 de noviembre de 2025.

Aprobación de los Cometidos Honorarios a Suma Alzada, para el año 2026, contemplando, para los casos expuestos, un presupuesto de **M\$726.775.-**

COMETIDOS

Programar, coordinar la agenda y actividades de la máxima autoridad comunal en todo lo relacionado con su administración, gestionando las audiencias solicitadas a través de los distintos canales disponibles. Establecer a su vez lineamientos para la entrega de respuestas y/o soluciones a cada una de las necesidades planteadas, realizando seguimiento a las acciones a ejecutar por las unidades

Desarrollar y ejecutar estrategias para la municipalidad de Las Condes en el área de redes sociales, con el fin de dar a conocer de manera eficaz y oportuna información relevante para los vecinos.

Apoyo técnico en materias de gestión y administración.

Gestionar y coordinar asuntos de las áreas de comunicación (prensa, redes sociales y otras), con el objeto de posicionar a la municipalidad de Las Condes con una eficaz y adecuada entrega de información a los vecinos y opinión pública sobre el quehacer municipal.

Asesoría especializada en el área de finanzas, presupuesto y ejecución presupuestaria.
Estudio de diagnóstico y análisis de la evolución de la densidad comunal, por zona, subzona y/o sector del plan regulador comunal, porcentaje de ocupación de suelo por zona, subzona o sector en relación con los tipos de uso del suelo desagregados.
Estudio de diagnóstico físico espacial y socioeconómico e imagen objetivo de desarrollo urbano, para 7 ejes viales comunales norte – sur (Sánchez Fontecilla, Américo Vespucio, Manquehue, Chesterton- Tomás Moro, Padre Hurtado, Paul Harris – la posada, Francisco Bulnes Correa y sus áreas de
Prestar asesoría y cooperar con el secretario municipal en la oportuna y correcta redacción de las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisión de concejo y consejo comunal de seguridad pública y mantener audio y archivo de estas.
Asesoría legal especializada para capacitaciones y apoyo legal en la confección de Plantas Municipales, ley N°20.922.
Apoyar a la concejala Francesca Gorrini Tesser en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a
Apoyar al concejal Luis Antonio Hadad Acevedo en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a
Apoyar al concejal Catalina Ugarte Millán en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su
Apoyar al concejal Guillermo Ureta Larraín en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su
Apoyar al concejal Richard Kouyoumdjian Inglis en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a

<p>Apoyar a la concejala Nayati Mahmoud Contreras en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a</p>
<p>Apoyar al concejal Cristóbal De La Maza López en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a</p>
<p>Apoyar al concejal Leonardo Prat Fernandez en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a</p>
<p>Apoyar a la concejala Pamela Hodar Alba en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su</p>
<p>Apoyar al concejal Manuel Melero Abaroa en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su</p>
<p>Asesoría comunicacional respecto al nuevo encasillamiento municipal.</p>
<p>Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Coordinar el trabajo legal entre las direcciones y la oficina de la alcaldesa, además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales</p>
<p>Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.</p>
<p>Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el funcionamiento eficiente y documentado del municipio</p>
<p>Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia</p>
<p>Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico</p>
<p>Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED.</p>
<p>Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito</p>
<p>Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.</p>
<p>Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia</p>

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.

Elaborar y coordinar proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°317/2025

Se aprueba el **Programa de Mejoramiento de Gestión 2026**, en virtud de lo contemplado en el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

Objetivos de Gestión Institucional	Metodología / Plan de Trabajo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Medios de Verificación
Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Se estudiarán e implementarán medidas para comenzar a reducir las impresiones totales dentro de la municipalidad, con la finalidad de ahorrar papel y también preparar la cultura hacia la transformación digital	Disminución de impresiones en un 10%	(Cantidad total de impresiones 2026) / (Cantidad total de impresiones 2025)	90% Nota: Esto significa que el año 2026 tendrá el 90% de las impresiones del 2025	Número de impresiones según los registros del contratista de impresoras
Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Para abordar esta iniciativa se busca dividirla en dos etapas, la primera etapa que se realizará durante el primer semestre será la medición de emisiones de Dióxido de Carbono producto de energía eléctrica consumida durante el año 2025. Para el segundo semestre generar un plan de mitigación y reducción de emisiones, considerándolas para un próximo plan de mejoras de gestión.	Medición de emisiones y plan de mitigación	Binario: 1: Se realiza la medición de emisiones y el plan de mitigación para la reducción de emisiones 0: No se realiza el plan de mitigación ni la medición de emisiones	100%	1. informe con el estudio y medición de emisiones 2. Plan de mitigación para la reducción de emisiones

INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Bienestar vecinal y atención a víctimas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la orientación legal, representación judicial de víctimas, atención psicológica con la participación de los abogados y psicólogos del programa DPV	(Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de otras derivaciones, que hayan sido contactadas o asistidas por el equipo del programa Pro víctimas) / (Nº de personas víctimas de delitos, de las que se haya tomado conocimiento a través del 1402 o a través de derivaciones)x100
Participación y transparencia	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Realización de consultas vecinales, marchas exploratorias y mesas de trabajo con los vecinos u otros actores relevantes en el territorio (comercio, estadio, organizaciones funcionales o territoriales)	Cumple: realización de 1 intervención de tipo comunitario por cuadrante (marchas exploratorias, consultas vecinales y mesas de trabajo) No cumple: no se realiza, al menos 1 intervención de tipo comunitaria por cuadrante
Formación y estructura organizacional	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Esta iniciativa se realizará a través de la formación continua del personal de la DSP, específicamente de cursos, talleres, charlas de formación y cualquier otra instancia de capacitación que exista.	Cumple: realización de 3 cursos de formación al personal de la DSP No cumple: no se realizan los 3 cursos de formación al personal de la DSP
Sistema dinámico de priorización	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.	Elaborar un boletín trimestral que muestre las acciones realizadas por la DSP, la información levantada, las alertas levantadas y los resultados obtenidos con las distintas acciones de la DSP y la variación en los índices delictuales de la comuna	Cumple: realización de un boletín trimestral (4 en total) No cumple: no se realizan los boletines trimestrales

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES CONTROL

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Controlar el buen uso de los recursos asignados mediante subvenciones, a través de un aumento en las labores de fiscalizaciones en terreno a personas jurídicas (sin fines de lucro) receptoras de fondos públicos.	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Fiscalización en terreno de a lo menos un 60% de los montos entregados a personas jurídicas (sin fines de lucro), que sean receptoras de fondos públicos. Monto total fiscalizado en terreno	(monto total fiscalizado en terreno / monto total otorgado) * 100
Fortalecer la labor de fiscalización por parte de los Inspectores Técnicos Municipales y del Departamento de Fiscalización, a través de la actualización, socialización y validación a la implementación del nuevo <i>Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes</i> .	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Tres pasos (en tres cuatrimestres):1) Primer cuatrimestre se actualizará el Manual de ITM. 2) segundo cuatrimestre, se sociabilizará mediante exposiciones a todos los ITM respecto a los alcances del manual, su aplicación y futuras fiscalizaciones. 3) Tercer cuatrimestre, fiscalizaciones in situ a los ITM (revisión al manejo de expedientes de contratos, manejo de Libro de Obras y/o servicios, aplicación de multas, entre otros). Para ello se considerará: 1)Decreto que aprueba el Nuevo Manual. 2)registro de asistencia de ITM a exposición de la Dirección de Control sobre nuevo Manual ITM. 3) Informes de revisión administrativa a los ITM.	1) binario (cumple / no cumple. 2) (Número de ITM capacitados/ total de ITM decretados) *100. 3) Cantidad de fiscalizaciones realizadas al manejo de expediente de contratos por parte de los ITM.
Fortalecer la gestión administrativa mediante la categorización sistemática de las devoluciones y sus observaciones a las unidades técnicas, con el propósito de generar información oportuna y confiable para la administración y las unidades técnicas, que apoye la toma de decisiones tanto institucional como por las Unidades relacionadas.	Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Categorizar diariamente las devoluciones en el registro o bitácora de observaciones. Registros de las devoluciones individuales y su categorización en bitácora de observaciones del Departamento de Control de Legalidad y Dpto. de Bienes y Servicios.	Cantidad de devoluciones categorizadas / Cantidad total de devoluciones *100.

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Emisión de informes jurídicos sobre exención y desenrolamiento de patentes municipales eficientes, modernos en un plazo de 8 días y centrados en las hábiles.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	El Depto. de Patentes Municipales ingresará en OFPA Jurídico una solicitud de exención/desenrolamiento. Dicho ingreso será asignado al respectivo abogado para que, previo análisis, apruebe o rechace la solicitud. En caso de rechazo, deberá indicar los motivos y/o documentos faltantes. El informe señalado, ya sea de rechazo o aprobación, deberá emitirse dentro de los 8 días hábiles contados desde el ingreso en la OFPA de Jurídico.	(Número de informes emitidos dentro de 8 días hábiles + Total de informes solicitados) x 100. Ejemplo: Si en un periodo se solicitan 20 informes y 18 se emiten dentro del plazo de 8 días hábiles, el cálculo será: (18 + 20) x 100 = 90%.
Capacitar semestralmente a funcionarios municipales en materia de sumarios administrativos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Las capacitaciones serán realizadas por funcionarios del Departamento de Sumarios, quienes harán una presentación explicando lo dispuesto en el "Manual de Procedimientos para determinar la responsabilidad administrativa de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes" y estará dirigida a aquellos que pertenezcan a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva. La convocatoria estará a cargo del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes previamente deberán informar al Departamento de Sumarios el listado de funcionarios citados a la capacitación y posteriormente dar cuenta de la asistencia de los funcionarios.	(Cantidad de funcionarios capacitados pertenecientes a la planta técnica, profesional, jefatura y directiva)/(Total de funcionarios de las plantas técnica, profesional, jefatura y directiva) x 100.
Capacitar semestralmente a los funcionarios municipales designados enlaces o coordinadores en cada Unidad (Departamento) en materia de Transparencia.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Organización de Capacitaciones, tipo conversatorio con todos los funcionarios designados responsables de Transparencia de cada Unidad Municipal, presentación de casos, análisis de recursos de amparo interpuestos, respuestas dadas por el Municipio, jurisprudencia del CPLT y análisis de casos complejos.	Por cada capacitación: (Cantidad de funcionarios enlaces o coordinadores capacitados)/(total de funcionarios enlaces o coordinadores) x 100

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES COMPRAS PÚBLICAS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Disminuir los plazos internos de tramitación de bases de licitación	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Proponemos tener como plazo de revisión interna para las bases de licitación de máximo 5 días hábiles, el cual deberán respetar los analistas de compras y que se verificará a través de las métricas que aporta el sistema de tramitación de bases	(Cantidad de etapas que demoran 5 días hábiles o menos en ser revisadas y devueltas por analistas de compras)/(Total de etapas existentes)x100
Que el Plan Anual de Compras sea la hoja de ruta para el trabajo de las unidades operativas, con el objetivo de que permita notificar a las unidades de sus requerimientos, modificándolo cuando corresponda y realizando un seguimiento continuo a su ejecución, conjuntamente con el Departamento de Presupuesto	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Elaboración de informes de cumplimiento del PAC	1: Se cumple la elaboración de 1 informe semestral 0: No se cumple la elaboración de un informe semestral
Mejorar la gestión contractual y fortalecer el registro de contratos, con el objeto de cumplir con exigencias normativas asociadas al uso del portal mercado público, transparentar las contrataciones y su ejecución, y alcanzar un mejor control de la situación contractual municipal	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	A partir del decreto aprobatorio y emisión de la Orden de Compra, generar la ficha de contrato correspondiente en el portal.	(Cantidad de adjudicaciones sobre 1000 UTM que cuentan con ficha en el portal) / (Cantidad total de adjudicaciones sobre 1000 UTM)x100

INDICADORES ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Servicio oportuno a nuestros clientes, el objetivo es mejorar los tiempos de respuesta en la entrega de los Certificados de No Deuda e incorporar mayor tecnología en su realización.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	El equipo de la Sección de Ingresos del Departamento de Tesorería, serán los encargados de entregar dichos Certificados, registrarán los tiempos de respuesta y se espera comenzar a reducir los plazos a menos de 4 días.	(número de certificados de no deuda emitidos en menos de 4 días hábiles, desde solicitud)/(total solicitudes)*100
Entrega oportuna de Patentes Comerciales, continuar mejorando los plazos de respuesta frente a una solicitud de Patente Municipal.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Iniciativa se encuentra dentro del proceso de otorgamiento de patentes comerciales (excepto alcohol), del equipo de Recepción de Antecedentes y Archivo, quienes buscan diariamente entregar un servicio de calidad a todos los contribuyentes y reduciendo los plazos de entrega de los permisos correspondientes. El plazo estimado es que sea en promedio menor o igual a 2,2 días para todas las patentes comerciales.	(número de patentes otorgadas en un plazo menos a 2,2 días hábiles, desde día de solicitud)/(total solicitudes)*100 No considerar patentes de alcohol
Entrega por parte de bodega de solicitudes de artículos de oficina, aseo y menaje en forma oportuna, con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta a las distintas unidades municipales.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Habilitar un procedimiento unificado, que permita canalizar los diferentes requerimientos internos de la municipalidad y poder cuantificar los tiempos de respuesta dentro del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.	(Cantidad de solicitudes de artículos de bodega resueltas en 3 días hábiles o menos)/(total solicitudes)*100

INDICADORES PARQUES Y JARDINES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Tecnificación de Áreas Verdes	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Participara el área de mantenimiento y patrimonio verde durante el año, quienes deberán tecnificar las áreas verdes, cumpliendo al menos con 10.000 m ²	(Cantidad de metros cuadrados de áreas verdes tecnificados)/10.000x100
Reducción de Pasto Ornamental en la Comuna	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Participación del departamento de mantenimiento y patrimonio verde con objetivo anual, quienes deberán realizar conversión de metros cuadrados de pasto por áreas verdes sustentables, cumpliendo al menos con 7.000 m ²	(Cantidad de metros cuadrados de pasto convertidos en áreas verdes sustentables)/7.000x100
Reducción de Islas de Calor	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Plantación de Arboles	(Cantidad de árboles plantados en 2026)/1.500x100

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES MEDIO AMBIENTE Y ASEO

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Para el año 2026, se proyecta mejorar la gestión del Servicio de Manejo de Residuos Sólidos Orgánicos de Ferias Libres y del sistema domiciliario en la comuna de Las Condes, entregando 5.000 bolsas de compost, o su equivalente de 2.5 toneladas, beneficiando así a los vecinos mediante la valorización y reutilización de sus residuos orgánicos.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Para lograr la mejora proyectada para el año 2026 en la gestión del compost en la comuna - (Cantidad entregada en el año de Las Condes, se aumentarán los puntos y actual/ Cantidad entregada en el año de entrega de compost, facilitando así una base) × 100.- Donde: mayor acceso a los vecinos. Además, se Cantidad entregada en el año implementará una entrega única domiciliaria actual = Compost entregado en de compost, para quienes participan del 2026 (en kilogramos o servicio, garantizando mayor comodidad y toneladas) Cantidad entregada fomentando la participación activa en laen el año base = Compost valorización y reutilización de los residuos entregado en 2025 (en kilogramos o toneladas)	
Implementar estrategias efectivas de sensibilización y capacitación dirigidas a los vecinos, debido a que la adhesión al programa es voluntaria y requiere compromiso activo. Además, una vez alcanzada la meta de 20.000 tinetas entregadas en 2025, la incorporación de nuevos usuarios puede presentar mayores desafíos, requiriendo un esfuerzo adicional para mantener la tasa de crecimiento. Este indicador mide directamente la expansión del servicio y la participación ciudadana en la valorización de residuos orgánicos.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Se deben desarrollar campañas de sensibilización y capacitación dirigidas a los vecinos, fomentando su participación voluntaria y compromiso activo mediante La forma de cálculo para el KPI incentivos y comunicación constante de entrega de tinetas se puede Finalmente, el seguimiento periódico permitirá definir así: Cumplimiento (%) = (tomar decisiones y planificar acciones para Número de tinetas entregadas mantener el crecimiento sostenible del en el periodo / Meta de tinetas programa. La Dirección de Medio Ambiente establecida para el periodo) × su totalidad, será la responsable de liderar y 100 ejecutar las acciones relacionadas con el programa de reciclaje orgánico durante todo el año 2026.	
Aumentar la cantidad de charlas y/o capacitaciones dirigidas a la comunidad. Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.		La iniciativa se centrará en incrementar las charlas y capacitaciones, además de ampliar la participación mediante la invitación activa a colegios y organizaciones para que asistan a los puntos establecidos donde se realizarán las capacitaciones. Esto permitirá fortalecer el alcance de la educación ambiental y facilitar el acceso a la información para un mayor número de personas, asegurando así un impacto más amplio y efectivo en la comunidad durante el año 2026.	$\text{Cantidad aumentada} = \text{Cantidad original} \times 1.10$

INDICADORES DESARROLLO COMUNITARIO

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Capacitar a funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	<p>Se realizarán al menos 3 capacitaciones por parte de la Dirección de las siguientes materias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Bases de licitación (elaboración, utilización de formatos, plazos) 2.- Supervisión de Contratos e inspecciones técnicas 3.- Proceso de facturación (certificaciones) <p>Estas serán dirigidas para todas las unidades técnicas de la DECOM que realizan licitaciones y supervisión de contratos, con la finalidad de agilizar y mejorar dichos procesos.</p>	(N° de capacitaciones realizadas /3)*100%
Realizar informes de Programas Sociales y Recreativos de DECOM de manera trimestral.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	<p>Los encargados de programas deberán remitir los medios de verificación de sus indicadores dentro de los 10 primeros días hábiles siguiente al vencimiento del trimestre.</p> <p>El equipo de Programas Sociales realizará informes trimestrales que serán enviados a los encargados de los programas.</p> <p>Anualmente se hará una presentación de resultados a la alcaldesa, a la Administradora Municipal y a la directora de Desarrollo Comunitario o a quien ellas deleguen la participación.</p>	((N° de programas con información entregada en plazo / N° de programas vigentes en el periodo de evaluación)) *100% Nota: el denominador será determinado con la cantidad de programas vigentes en la fecha de cada informe.
Realizar una revisión de Reglamentos y Ordenanzas de DECOM.	Servicios de Calidad para todos: garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas	<p>Cada departamento revisará los Reglamentos y Ordenanzas que los rigen y realizará un proceso de actualización.</p> <p>Al 30 de marzo se deberá tener el diagnóstico de los documentos que deben ser modificados.</p> <p>Entre el 1ero de abril y el 31 de diciembre se deberá enviar un borrador, con los cambios propuestos, a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión.</p>	(N° de reglamentos/ordenanzas revisadas) / (N° total de reglamentos y ordenanzas de DECOM) *100% Nota: Si el reglamento/ordenanza es revisado y no requiere cambios, se entenderá como "revisado" y se sumará al numerador. Nota: el denominador será calculado con las ordenanzas y reglamentos vigentes en transparencia activa (https://transparencia.lascondes.cl/transparencia/actos_ordenanzas.html) en la fecha de diagnóstico y que tengan relación con materias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

INDICADORES SECPLAN

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Elaborar un proyecto de identificación y clasificación de los gastos municipales en dos categorías: Overheads (gastos de gestión interna administrativa) y Gastos a la Comunidad, con el fin de medir periódicamente los montos y porcentajes del presupuesto destinados a cada uno. Esta iniciativa busca fortalecer la eficiencia presupuestaria, optimizando los recursos administrativos y promoviendo una mayor asignación hacia servicios e inversiones que beneficien directamente a la comunidad	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	El proyecto se llevará adelante en 3 etapas: 1. Levantamiento de información y clasificación preliminar 2. Diseño metodológico y definición de criterios de clasificación 3. Construcción de la herramienta o solución técnica para medición	Cumplir con los plazos medidos cuatrimestralmente por cada etapa: Enero- Abril: % Avance (Cumple con 100%) Mayo-Agosto: % Avance (Cumple con 100%) Septiembre-Diciembre: % Avance (Cumple con 100%)
Establecer criterios de información y levantar un catastro de los Permisos Precarios otorgados y denegados en los últimos tres años, de acuerdo a disponibilidad de información, con el objetivo de contar con información actualizada respecto al número de permisos tramitados anualmente, el tipo de permiso y otros antecedentes relevantes. Esta información deberá poder ser filtrada según distintos parámetros, de manera que se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Se establecerán los criterios mínimos de información con la que debería contar el catastro, estableciendo una matriz que será completada con la respectiva información de los permisos precarios tramitados. Una vez se cuente con la matriz se comienza con el vaciado de la información a dicha matriz, considerando los años 2025, 2024 y 2023.	Nº de permisos precarios ingresados a la matriz = Nº de permisos precarios tramitados por año
Elaborar estudios y análisis territoriales en áreas urbanas, sociales, económicas, medioambientales e institucionales que sirvan como insumo para la planificación estratégica comunal y la toma de decisiones de la Municipalidad.	Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	Identificación de temáticas prioritarias vinculadas a los distintos instrumentos de Planificación, como por ejemplo el PLADEC, Plan de Movilidad, Plan de Inmuebles Municipales y entre otros a través de la elaboración interna o de estudios/diagnósticos. Posteriormente se realizará la sistematización de resultados en informes.	(Nº de estudios y análisis territoriales elaborados en el periodo / Meta de estudios comprometidos en el periodo) x 100

INDICADORES SECRETARÍA MUNICIPAL

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
ACCION: Reducir a un plazo menor o igual a 15 días hábiles administrativos la dictación de las Resoluciones Municipales, relativas a la Ley 20.500, siendo contado dicho plazo desde el día siguiente al depósito de los antecedentes en Secretaría Municipal. IMPACTO ESPERADO: El plazo establecido, significa una disminución considerable en relación con el plazo legal.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION DE LA INICIATIVA: Efectuar el debido estudio, conforme a las disposiciones de la Ley 20.500, de la documentación depositada, cumplir con una adecuada redacción de las Resoluciones Municipales y una expedita coordinación con los solicitantes. PLAZOS ESTIMADOS: Plazo menor o igual a 15 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente al del depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes.	Se contará el tiempo, desde el día siguiente al depósito de la documentación en Secretaría Municipal de Las Condes V/S La fecha de dictación y firma de la Resolución Municipal.
ACCION: Recibir y despachar a las Unidades Municipales, la documentación ingresada por los vecinos a la Oficina de Partes en un plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos. IMPACTO ESPERADO: Al establecer un plazo de ejecución se busca agilizar y acotar el proceso.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION INICIATIVA: Recibir diligentemente la documentación ingresada por los vecino(reclamos, consultas, peticiones, solicitudes, felicitaciones, etc.) en la Oficina de Partes, escanear las presentaciones y derivar oportunamente la documentación mediante correo electrónico a las Unidades Municipales respectivas. Plazo menor o igual a 3 días hábiles administrativos para la derivación a las Unidades Municipales.	Se contará el tiempo desde el día de la recepción de los antecedentes por la Oficina de Partes V/S la fecha de envío del correo electrónico a las Unidades Municipales.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
ACCION: Publicar en la Plataforma de la Ley 19.862 a las entidades receptoras de Servicios de Calidad subvenciones municipales en para Todos : Garantizar un plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos. IMPACTO ESPERADO: Al establecer un plazo de ejecución se busca agilizar y acotar el proceso.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	REALIZACION INICIATIVA: Recepcionar Decretos Alcaldíos que otorgan subvenciones e ingresar las publicaciones en la Plataforma de la Ley 19.862 . PLAZOS ESTIMADOS: Plazo menor o igual a 5 días hábiles administrativos contados desde la recepción de los Decretos Alcaldíos por Secretaría Municipal.	Se contará el tiempo desde recepción de los Decretos Alcaldíos por Secretaría Municipal V/S la fecha de publicación en el Registro Central de Colaboradores del Estado de la Ley 19.862.
Estandarizar y optimizar el proceso de generación de actas del Consejo Comunal de Seguridad Pública, asegurando calidad, oportunidad y trazabilidad documental y ajustándose de la manera más fiel a lo tratado y opinado en ella, conservando datos e información relevante.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Mejorar la calidad, oportunidad y uniformidad en la generación de actas para las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública, mediante el diseño de formatos estandarizados, instructivos y control de plazos.	T_fecha de realización de la sesión a T_fecha de envío del primer borrador del acta correspondiente.
Gestionar en forma eficiente y oportuna en un plazo inferior a los 3 días hábiles administrativos siguientes a la Sesión de Concejo, los acuerdos adoptados, con el propósito de acelerar la tramitación de los trámites presentados al Concejo Municipal (Licitaciones, Contratos, etc.)	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Gestionar eficientemente y de forma oportuna los acuerdos del Concejo Municipal, confeccionados por Asesoria Técnica de Concejales en base a lo presentado por las Direcciones Municipales en Sesión de Concejo y firmados digitalmente por el Secretario Municipal, en un plazo máximo de 3 días hábiles administrativos.	T de la realización de la Sesión del Concejo Municipal / T envío a las Direcciones Municipales

INDICADORES OPERACIONES Y EMERGENCIAS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Asegurar el correcto uso de las herramientas puestas a disposición por el CMU.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Realización de reuniones con los equipos municipales vinculados al CMU para tratar diferentes temáticas relacionadas a la implementación y operación del centro. Por ejemplo: Discusión de mejoramiento de plataformas, definiciones, capacitaciones, entre otros. N° reuniones / 4) *50, el 50% del puntaje será asignado a la realización de reuniones y el otro 50% tendrá relación con una prueba que se realizará a los asistentes con aprobación superior al 60% del total de preguntas.	N° reuniones/4x50+promedio % aprobaciónx50
Entregar los conocimientos técnicos para el desempeño de operaciones de emergencia en la comuna de Las Condes	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.;	Realización de sesiones de capacitación por especialidad de tipo de trabajo, como por ejemplo: Prevención de riesgos laborales, uso y operación de herramientas manuales, etc. Enfocado a los funcionarios operadores de los vehículos de emergencia. (N° reuniones / 4) *50, el 50% del puntaje será asignado a la realización de capacitaciones y el otro 50% tendrá relación con una prueba que se realizará a los asistentes con aprobación superior al 80% del total de preguntas.	N° capacitaciones/5x50+promedio % aprobaciónx50
Elaborar el modelo de negocios del Departamento de Inspección General	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Determinar la propuesta de valor o servicios que prestará al municipio y a la comunidad, los segmentos de clientes, las relaciones con clientes internos y externos, los canales mediante los cuales accederán a los servicios. Por otra parte, determinar las actividades claves a realizar, los recursos necesarios, humanos, técnicos, leyes y ordenanzas aplicables, las asociaciones clave con otras direcciones u organismos que permitan realizar las tareas propuestas, determinando los costos de operación de la unidad. Por otra parte proponer una metodología de ingresos que justifique el costo de la unidad.	Binario: 1: Elabora el modelo de negocio del Departamento de Inspección General con lo determinado en la metodología. 0: No elabora el modelo de negocios del Departamento de Inspección General

INDICADORES ASESORÍA URBANA

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Elaborar propuesta de actualización de la Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada con acuerdo a la Ley N° 21.473. Establecer un adecuado ordenamiento de la publicidad y propaganda tanto en el espacio público y en la propiedad privada, vista desde el espacio público, con el propósito de incentivar, limitar y/o prohibir determinados elementos publicitarios en función de las localizaciones, lo cual facilitará la fiscalización por las unidades municipales correspondientes.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>Se estructurará una mesa de trabajo liderada por la Dirección de Asesoría Urbana para diagnosticar la situación y generar una propuesta estructurada de modificación. La cual será remitida a la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas (Departamento de Patentes Municipales).</p>	Propuesta de Modificación de Ordenanza Local para el Otorgamiento de Permisos para la Instalación de Propaganda o Publicidad en Propiedad Privada
Documento Preliminar para la Elaboración de la Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración para la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes. Sentar las bases de los trabajos necesarios para el proceso de actualización del PRC de Las Condes, el cual data del año 1995 y requiere una visión al 2050.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>La Dirección de Asesoría Urbana revisará, concordará y formulará a partir de los diagnósticos comunales, tanto internos como externos, y la información disponible, una visión técnica del desarrollo urbano al 2050 para la comuna. En una segunda fase, se someterá a discusión de la administración municipal y diferentes autoridades del municipio, para obtener una retroalimentación en aquellos aspectos centrales de la propuesta, con el propósito de elaborar un documento final que ha de servir para el proceso de actualización. También, se presentará al cuerpo del Concejo Municipal y COSOC para sus comentarios y recomendaciones.</p>	Documento que contiene la propuesta para la Elaboración de la Imagen Objetivo y Alternativas de Estructuración para la actualización del Plan Regulador Comunal de Las Condes.
Emitir Informe sobre Tratamiento de Espacio Público (ITEP) de los proyectos de edificación privados en un plazo no superior a los 11 días hábiles de su ingreso por Oficina de Partes a esta Dirección. Se espera lograr una mayor unidad y calidad de diseño de los espacios públicos en concordancia con los lineamientos de esta Dirección y los postulados del Plan Regulador Comunal, al cual se han de adscribir las otras unidades municipales involucradas.	<p>Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.</p> <p>Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria.</p> <p>Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.</p> <p>Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.</p> <p>Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.</p> <p>Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.</p>	<p>Esta Dirección, una vez que ingresa el expediente a informar, el Director asigna al este al jefe del Departamento de Proyecto Urbano y Arquitectura. El profesional revisará, en el primer día, la existencia en el expediente de los antecedentes que se acompañan y verificará que no falte nada. Si de la revisión resultase que el expediente está incompleto, se notificará a la DOM, con la emisión del Informe correspondiente para completar los antecedentes. Si el expediente está completo, en los dos días siguientes se revisará la concordancia entre los antecedentes presentados y el diseño propuesto, verificándose la coherencia con los parámetros normativos y de diseño de la DAU para las distintas avenidas y áreas verdes asociadas, para proceder así a la elaboración del Informe respectivo con las observaciones a que haya lugar o la aprobación de la propuesta. Este Informe pasa al Director para su revisión y aprobación. El plazo máximo para el informe ITEP será de 11 días hábiles.</p>	(#ITEP (en plazo ≤ 11 días hábiles)) / (#ITEP) * 100

INDICADORES TRÁNSITO

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Fiscalización en calles en conjunto con Carabineros o Fiscalización del MTT.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Coordinemos con Carabineros o el equipo de Fiscalización del Ministerio de Transporte al menos 4 fiscalizaciones en conjunto en la comuna.	Mensual: (Fiscalizaciones al mes / 4) * 100 & Anual: Promedio Mensual.
Levantamiento de elementos de infraestructura vial y catastro.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	La idea es levantar todos los elementos de infraestructura vial de la comuna en un solo catastro actualizado. Para tener un plano actualizado con esta información. Se debería incluir: Demarcaciones, señales y semáforos.	(Elementos en plano / elementos informados por los contratos) * 100
Entrega de licencia de conducir el mismo día de terminado el trámite para las renovaciones cuya licencia anterior es de la comuna.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos.	Sumatoria de las licencias entregadas y emitidas en la misma jornada en que el vecino terminó el trámite vs total de trámites hechos durante el mismo rango de tiempo. Aplica sólo para las renovaciones cuya licencia anterior es de nuestra comuna, las que representan aproximadamente el 80% de los trámites totales.	Mensual: (Licencias emitidas / trámites realizados) * 100 & Anual: Promedio Mensual

INDICADORES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Gestionar los requerimientos de reparación informadas por vecinos incorporando los puntos a un catastro cartográfico digital	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	La metodología se basa en la herramienta ArcGIS Survey 123	Nº puntos en planilla de catastro cartográfico digital (en plazo ≤ 15 días) / Nº de puntos en planilla de Catastro ≥ a 0,85
Permitir una futura gestión de áreas públicas no desarrolladas mediante un levantamiento topográfico de quebradas	Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria Ciudad con Visión de Futuro: Planificar y proyectar la ciudad con una mirada estratégica, sostenible e inclusiva.	La metodología se basa en la construcción de la cartografía, con el levantamiento Aero fotogramétrico mediante uso de Dron y GPS.	Nº de quebradas levantadas ≥ a 1,8
Agilizar respuesta (interna parcial o cierre) de tickets de vecinos ante solicitudes de reparación de luminarias públicas en mal estado, en los plazos comprometidos. Con ello se persigue brindar un mejor servicio e incrementar el bienestar y sensación de pertenencia de los vecinos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Barrios Seguros: Reforzar la seguridad desde el diseño urbano, la gestión territorial y la coordinación comunitaria	Basada en la herramienta de sistema de atención al vecino, evaluando el porcentaje de cumplimiento en relación al plazo definido, de 3 días hábiles.	Matriz de cálculo automatizada, de acuerdo con los tickets ingresados y los plazos de respuesta.

INDICADORES OBRAS MUNICIPALES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Reducir el tiempo de emisión de las actas de observaciones de las solicitudes de permiso de edificación sin revisor independiente, respecto de los plazos normativos máximos establecidos en la OGUC	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Se registran los plazos de emisión DOM de todas y cada una de las actas emitidas para el tipo de expediente considerado en la medición, participan los Arquitectos Revisores, las Jefaturas de ambos Departamentos de Edificación y la Directora de Obras Municipales; El proceso ya se encuentra implementado. Se registran en una planilla Excel todos y cada uno de los plazos de emisión de las actas emitidas para los expedientes singularizados y se verifica el cumplimiento de la meta, que en este momento es un porcentaje de los expedientes con plazos de emisión del acta inferiores al máximo establecido en la normativa.	(#Actas de observación (en plazo ≤ 26 días)) / (#permisos de edificación sin revisor independiente) * 100

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Establecer y monitorear un indicador de gestión que mida el cumplimiento del plazo legal (30 días) para la emisión del acta de observaciones en solicitudes de fusión, con una meta interna más exigente de ≤26 días. Para ello estableceremos los siguientes objetivos de esta acción: Optimizar la eficiencia administrativa del Depto de Urbanización; Reducir tiempos de respuesta en trámites clave para el desarrollo urbano y ciudadanía; Aumentar la transparencia y trazabilidad del proceso de revisión de solicitudes; y Cumplir y superar estándares normativos establecidos por la LGUC y OGUC. Con un impacto esperado en la Gestión Interna, que refleja una mejora en la planificación, asignación de recursos y control de tiempos, como también una mejora en la calidad de servicio, con mayor satisfacción de usuarios (vecinos, empresas y profesionales). y Finalmente alcanzando un cumplimiento legal, mediante la reducción de riesgos por incumplimiento de plazos normativos.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Llevar registro de fechas del expediente, desde la fecha de ingreso hasta la fecha de firma del Acta.	(#Certificados de fusión emitidos (en plazo ≤ 26 días)) / (#Certificados de fusión solicitados) * 100
Emitir el 75% de los certificados de informaciones previas dentro del plazo de 6 días (7 días plazo legal)	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Analisis plan regulador comunal de las condes, participa un equipo de 6 arquitectos y el plazo es anual	(#CIP emitidos (en plazo ≤ 6 días)) / (#CIP solicitados) * 100
Departamento de Recepción Definitiva de Obras: reducir los plazos de emisión de Actas de Observaciones o de los certificados de Recepción Definitiva, según sea el caso, de las solicitudes de Recepción Definitiva los Permisos de Edificación, sin Revisor Independiente.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Llevar registro de fechas y número de ingreso de expediente, fechas de emisión de Actas de Observaciones o fechas de generación de borradores, V° B° DOM y emisión de Certificados de Recepción, según sea el caso.	Plazo transcurrido medida en días corridos, entre las fechas de emisión de las Actas de Observaciones menos la fecha de ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva o entre la fecha del V° B° del DOM, menos la fecha de ingreso de la solicitud de Recepción Definitiva, según sea el caso.

INDICADORES ALCALDÍA

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Difundir los servicios, políticas, actividades y noticias de la Municipalidad a través de plataformas digitales, prensa, actividades en terreno y campañas de marketing.	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos. Comunidad y Cultura Viva: Impulsar el desarrollo social y cultural como pilares de una comunidad cohesionada, participativa y con identidad.	Reducir en un 3% la cantidad de volantes impresos para campañas, servicios y beneficios municipales, aumentando la difusión en pantallas digitales (vía pública, centros de salud, centros deportivos, dependencias municipales y buses eléctricos) para disminuir el uso de papel y promover la sustentabilidad.	(Cantidad de volantes impresos en el año en curso) / (Cantidad de volantes impresos año anterior) * 100

INDICADORES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Realizar encuestas telefónicas que permitan mejorar la calidad de la respuesta del servicio telefónico de atención a los vecinos: respuesta en la primera llamada, tiempo de espera, para brindar una atención eficiente y eficaz a los vecinos	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	encuesta mediante plataforma Nice CXone/ELABORACION DE INFORMES	cumple/no cumple
Realizar encuestas de satisfacción usuaria a los vecinos que han ingresado solicitudes por el SAV	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	elaboración de informes	cumple/no cumple
Elaborar un panel de visualización para facilitar la revisión del programa de mejoramiento de la gestión para todas las direcciones	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos	Durante el año 2026 se elaborará un panel de visualización para los indicadores del PMG en alguna plataforma municipal que permita hacer seguimiento por parte de todos. La idea es comenzar a incentivar el uso de paneles para la toma de decisiones de la municipalidad.	Cantidad de indicadores presentes en el panel de visualización / Cantidad de indicadores del PMG

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Indicador	Objetivo Estratégico	Metodología	Formula de cálculo
Disponibilizar datos e indicadores de resultados, gestión u otros claves, con la finalidad de fomentar la toma de decisiones basadas en datos	Municipalidad Transparente y Cercana: Modernizar la estructura municipal y mejorar la relación con los vecinos	Se buscará realizar un sistema donde se canalicen los requerimientos de paneles de visualización por las diferentes unidades municipales, para su posterior priorización y desarrollo	Cantidad de paneles de visualización desarrollados / 12* Se estima que la capacidad del equipo es el desarrollo de 12 paneles de visualización durante el año 2026
Capacitar a los funcionarios de las diferentes unidades municipales a través del plan de capacitaciones 2026	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas.	Con el PAC 2026 de insumo, se capacitarán a los funcionarios de las distintas unidades a lo largo del año 2026 * Plan Anual de Capacitación 2026. * Nómina de funcionario al 02 de enero de 2026.	(Nº de unidades donde se ha capacitado al 60% o más de funcionarios del equipo / Total de unidades)*100
Dar reconocimientos a los diferentes funcionarios municipales a través del Plan de Reconocimiento	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.	* Diseño de Plan de Reconocimiento. * Planificación de implementación etapas contempladas para diseño e implementación de Plan de Reconocimiento. * Ejecución del plan.	(Nº de etapas realizadas para concretar el Programa de Reconocimiento / Total de etapas contempladas para diseño e implementación de Programa de Reconocimiento) * 100
Mejorar la calidad de vida a través de planes e iniciativas en pos de ello.	Servicios de Calidad para Todos: Garantizar servicios municipales eficientes, modernos y centrados en las personas. Educación y Salud al Servicio de los Vecinos: Lograr un desarrollo integral de las personas y el bienestar de los vecinos de Las Condes.	* Diseñar un Plan de Calidad de Vida * Ejecutar Plan de Vida Laboral	(Nº de actividades realizadas / Total de actividades contempladas en el Plan de Calidad de Vida) * 100

INDICADORES JUGADO DE POLICIA LOCAL

Juzgado	Indicador	Metodología	Formula de cálculo
1ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Aumentar la cantidad de sentencias que se suben a la plataforma Bivilex a fin de que sirvan de motivo Biblioteca Digital y luego a PDF en de consulta. Las sentencias que se suben al Registro de Sentencias agregan corresponden a tramitaciones por Leyes N°s 18.290, 19.496, 20.009, 21.442, LGUC y Ordenanzas Municipales.	Los funcionarios suben las sentencias en formato word a la Biblioteca Digital y luego a PDF en de consulta. Las sentencias que se suben al Registro de Sentencias.	(Sentencias ingresadas en el Registro de Sentencias)/(Total de sentencias realizadas, ingresadas en Biblioteca Digital)*100
2DO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Aumentar el volumen de sentencias los FUNCIONARIOS deben a fin de contar con una biblioteca de consultas en materias como Ley BIVILEX en formato WORD y PDF	incorporar la información a la de consultas en materias como Ley BIVILEX en formato WORD y PDF	del universo de sentencias, incorporar el 85 % de las sentencias que están en el Registro de Sentencias
3ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	INCORPORACION A PLATAFORMA ELECTRONICA DE FUNCIONARIOS MEDIANTE LOS FALLOS DE CAUSAS ASOCIADAS A LAS LEYES 18290, 19496, 20009, 21442, DECRETO LEY 3063 SOBRE RENTAS MUNICIPALES Y ORDENANZAS MUNICIPALES	INGRESO DE FALLOS POR SISTEMA MUNICIPAL BIVILEX	(FALLOS INGRESADOS POR BIVILEX)/(TOTAL FALLOS)*100

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°318/2025

Se deja constancia ante el Honorable Concejo Municipal de lo siguiente:

Se deja establecido que la actualización del **Plan comunal de Seguridad Pública de la Comuna de las Condes para el año 2025** fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°1223, del Concejo Municipal, celebrada el 05 de agosto de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104-F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°20.965

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°319/2025

Se aprueba la prórroga de la vigencia del **PLADECO 2022–2025** hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del instrumento mientras se desarrolla el nuevo PLADECO.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°320/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Ritter SpA RUT N°76.988.456-4**, la licitación pública denominada **“REPOSICIÓN DE CARPETA DE PASTO SINTÉTICO CANCHA ESTADIO LAS CONDES”**, ID N°2560-80-LP25 del portal www.mercadopublico.cl por un monto de **\$149.999.976.- IVA incluido**, a ejecutar en un plazo de 32 días hábiles.

Este monto corresponde a una disminución del 25% del monto estimado para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°321/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Mac Construcciones SpA RUT N°77.105.731-4**, la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO**", ID N°**2560-61-LR25** del portal www.mercadopublico.cl. Por un monto de **\$763.929.943.- IVA incluido.**

Este monto corresponde a un aumento del 9.54% del monto estimado para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°322/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **Webpcx Ingeniería Ltda., RUT N°76.112.932-5**, la Licitación Pública de "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE POSTES, REFUGIOS INTELIGENTES, WIFI PÚBLICO Y SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL INALÁMBRICO PARA LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N°**2560-34-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **13.454,7372 UTM impuestos incluidos**, correspondientes a **\$931.942.372.- impuestos incluidos** (novecientos treinta y un millones, novecientos cuarenta y dos mil, trescientos setenta y dos pesos, aproximadamente), lo que representa una disminución de **14,3%** del monto estimado en las bases de licitación. El plazo del contrato será por un periodo de **36 meses**.

Además, para los trabajos especiales que requieran el recambio de equipos, la municipalidad destinará, durante la vigencia del contrato, la suma máxima disponible de **UTM 2.248.- impuestos incluidos**, correspondientes a **\$155.707.720 impuestos incluidos** (ciento cincuenta y cinco millones, setecientos siete mil, setecientos veinte pesos, aproximadamente), de corresponder.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°323/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **WEBPCX INGENIERÍA LIMITADA, RUT N°76.112.932-5**, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE PÓRTICOS DE LECTURA DE PLACAS PATENTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-48-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$823.687.043.- impuestos incluidos (ochocientos veintitrés millones, seiscientos ochenta y siete mil, cuarenta y tres pesos)**, lo que representa una disminución de **3,38%** del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°324/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SpA, RUT N°76.564.570-0**, la Licitación Pública de “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA CON SOFTWARE DE ANALÍTICA DE VIDEO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-55-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$900.408.509.- impuestos incluidos (novecientos millones, cuatrocientos ocho mil, quinientos nueve pesos)**, lo que representa una disminución de **25,8%** del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo del contrato será por un periodo de **12 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°325/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **MENDEZ ASOCIADOS LTDA (ATIS LTDA) RUT 76.207.060-k**, la Licitación “**SERVICIO DE MEDICIONES, REGISTROS Y**

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

DECLARACIONES DE FUENTES FIJAS” ID2345-136-CO25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **91 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total del contrato de **UTM 800 IVA incluido**, en un plazo de 4 años, lo que corresponde a un monto aproximado de 55.634.000 pesos, según el siguiente detalle:

Nº	INMUEBLE MUNICIPAL	DIRECCIÓN
1	Caldera Calefacción de Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
2	Caldera Calefacción Edificio Centro Comunitario Padre Hurtado	Av. Paul Harris N°1.000
3	Caldera Calefacción de Edificio Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N°9.070
4	Caldera Calefacción de Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N°879
5	Caldera Calefacción Estadio Municipal Paul Harris	Paul Harris N°701
6	Caldera de Calefacción de Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N°150
7	Generador Edificio Spa Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N°700
8	Generador Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
9	Generador Edificio Alonso de Córdova	Alonso de Córdova Interior N° 5.225
10	Generador Centro Comunitario Diaguitas	Calle Diaguitas N°911
11	Generador Centro Comunitario Santa Zita	Calle Santa Zita N°9.135
12	Generador de Edificio Desarrollo Comunitario – Decom 1	Av. Apoquindo N°9.070
13	Generador Centro Comunitario Rotonda Atenas	Cristóbal Colón N°7.357
14	Generador Centro de Monitoreo Urbano	Av. Andrés Bello N°2950
15	Generador Edificio Piscina y Spa el Alba	Av. Paul Harris N°150
16	Generador Edificio Centro Cívico	Av. Apoquindo N°3.300
17	Generador Calefacción de Edificio Reina Astrid (Centro día y deportivo)	Reina Astrid N°879
18	Calderas/generadores que se incorporen-se den de baja- se modifiquen	Varios.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°326/2025

Se aprueba Autorizar trato directo con la empresa **Heavenward Ascensores S.A.**, **Rut.:96.794.440-8**, el servicio de mantención por cuatro años con modernización y actualización de cuatro ascensores del edificio Consistorial de la Municipalidad de Las Condes, por un monto de **USD 410.158,49** (importación) + **UF 11.127,69** (instalación, puesta en servicio y mantención full por cuatro años), lo que equivale aproximadamente a **\$822.593.538** pesos, IVA incluido.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian,

Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°327/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al **Rol N°402062-6**, con giro de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Clasificación A), a la Sociedad “**STRATTON SPA**”, **Rut N°77.565.926-2**, desde el establecimiento comercial ubicado en Av. Manquehue Sur N°31, Local 143, a su nueva dirección en Av. Cristóbal Colón N°5971, Local 2.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Los concejales señores: Manuel Melero y Guillermo Ureta, votan en contra.

La concejal Pamela Hödar, se abstiene.

Se aprueba por 8 votos a favor, dos votos en contra y 1 abstención.

ACUERDO N°328/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al **Rol N°401732-3**, con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la Sociedad “**OK MARKET S.A.**”, **Rut N°76.084.682-1**, desde el establecimiento comercial ubicado en Av. Américo Vespucio Sur N°1463, Local 2, a su nueva dirección en Av. Apoquindo N°7821, Local 1-A.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°329/2025

Se aprueba otorgar el Traslado de la patente de alcohol asociada al **Rol N°401240-2**, con giro de Minimercado de Bebidas Alcohólicas, Clasificación H), a la Sociedad “**OK MARKET S.A.**”, **Rut N°76.084.682-1**, desde el establecimiento comercial ubicado en Av. Cristóbal Colón N°4317, a su nueva dirección en Av. Vitacura N°2939, Local 101-A.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El concejal Manuel Melero, vota en contra.

La concejal Pamela Hödar, se abstiene.

Se aprueba por 9 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

ACUERDO N°330/2025

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la Sociedad “**GALPÓN MUT SPA**”, Rut N°**77.802.479-9** para ser explotada en el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2024.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°331/2025

Se aprueba la **Renovación de las Patentes de Alcoholes vigentes de la Comuna de Las Condes**, por el periodo comprendido entre el **1° de enero al 30 de junio del año 2026** (1° Semestre de 2026), a excepción de las Patentes de Alcoholes del establecimiento comercial ubicado en **Av. Los Dominicos 8630 Local 1002, Rol N°402091-K** (Restaurante Diurno); **Rol N°402092-1** (Restaurante Nocturno) y **Rol N°402101-0** (Salón de Música en Vivo), a nombre de **Inversiones Divanessa Limitada, Rut: N°77.822.457-7**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°332/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **HEALTH CONSULTING PARTNERS SpA, RUT N°76.539.813-4**, la Licitación Pública de “**SERVICIO DE PLATAFORMA PARA ATENCIÓN A PÚBLICO, AGENDAMIENTO PARA HORAS WEB Y TÓTEMS**

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-73-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$155.298.852.- impuestos incluidos, que representa una disminución del 35,87% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Por un periodo de **36 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°333/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1**, la Licitación Pública de “**ARRIENDO DE PLATAFORMA TELEFÓNICA IP PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-71-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **UTM 10.677,360 impuestos incluidos**, lo que representa una disminución del **17,87%** del presupuesto estimado.

Equivalente a **\$742.524.969.- impuestos incluidos. (setecientos cuarenta y dos millones, quinientos veinticuatro mil, novecientos sesenta y nueve pesos)**.

Por un periodo de **36 meses**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, se abstiene.

El concejal Richard Kouyoumdjian, no se encuentra en la sala al momento de la votación.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO N°334/2025

Se aprueba la rectificación del **Cometido N°2 del Acuerdo N°275/2024**, de acuerdo con Dictámenes de la Contraloría General de la República:

Dice:

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Coordinar el trabajo legal entre las direcciones y la oficina de la alcaldesa, además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

Debe decir:

Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La concejal Nayati Mahmoud, se abstiene.

El concejal Richard Kouyoumdjian, no se encuentra en la sala al momento de la votación.

Se aprueba por 9 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO N°335/2025

Se aprueba los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto **“Instalación paneles solares domiciliarias, Netbilling Horizontes de Apoquindo”**, que tiene como objetivo reducir el gasto energético de 20 hogares mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos, presentado por la Junta de Vecinos C-22 Horizontes de Apoquindo por un monto de aporte municipal de **\$57.563.530** y un aporte de la comunidad de **\$19.187.843**, equivalente a un 25%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$76.751.373** IVA incluido a la empresa **EDIFY SPA, RUT N°77.719.778-9**.

Plazo de ejecución de **19 días corridos**.

HOGARES

El Torrente N [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
El Torrente N [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
El Torrente N [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
El Torrente N° [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
Añoranza N° [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
Río Guadiana N° [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
Arroyo de la Luz N° [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
Arrollo de la Luz N° [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
La Recoba N° [REDACTED]	Lontananza N° [REDACTED]
La Recoba N° [REDACTED]	
La Recoba N° [REDACTED]	

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La concejal: Catalina Ugarte, se abstiene.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO N°336/2025

Se aprueba la Modificación del Acuerdo N°285/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N°1233 del Concejo Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2025, según se indica:

Dice:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS (UTM 876,2566 C/IVA mensual)	42.060,3168 (\$2.913.307.843.-)
2	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES	23.533,4400 (\$1.630.043.722.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	65.593,7568 (\$4.543.351.565.-)

UTM octubre/2025 \$69.265.-

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Debe decir:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES; RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS (UTM 876.2566 C/IVA mensual)	42.060,3177 (\$2.913.307.843.-)
2	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES	23.533,4400 (\$1.630.043.721.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	65.593,7577 (\$4.543.351.627.-)

UTM octubre/2025 \$69.265.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°337/2025

Se aprueba la Modificación del Acuerdo N°286/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N°1233 del Concejo Municipal, celebrada el 13 de noviembre de 2025, según se indica:

Dice:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DESDE PUNTOS VERDES (UTM 1.442.9802 C/IVA MENSUAL)	51.947,2872 (\$3.612.518.246.-)
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES	3.000.- (\$208.626.000.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	54.947,2872 (\$3.821.144.246.-)

UTM noviembre/2025 \$69.542.-

Debe decir:

Nº	SERVICIO	MONTO TOTAL CONTRATO UTM C/IVA
1	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS RECICLABLES SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES DESDE PUNTOS VERDES (UTM 1.442.9802 C/IVA MENSUAL)	51.947,2871 (\$3.612.518.239.-)
2	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE RESIDUOS RECICLABLES	3.000.- (\$208.626.000.-)
3	MONTO TOTAL CONTRATO	54.947,2871 (\$3.821.144.239.-)

UTM noviembre/2025 \$69.542.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°338/2025

Se aprueba adjudicar la licitación pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2560-57-LP25 a **LOCAL COMPOST SPA, RUT N°76.445.446-4**, por 7 meses, por un monto total de **\$132.474.762.- C/IVA**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°339/2025

Se aprueba adjudicar la licitación pública “**ADQUISICIÓN DE PAPELROS URBANOS**” ID N°2345-132-LE25 a **SULO CHILE S.A., RUT N°96.753.590-7**, por un monto total de **\$38.789.240.-C/IVA** con el siguiente desglose por línea de adjudicación.

LINEA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL C/IVA
Nº1	\$31.582.600.- C/IVA
Nº2	\$7.206.640.- C/IVA

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°340/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **EM-CO SPA, RUT N°76.579.017-4**, las líneas de Licitación 1,2,3 y 4, según el siguiente detalle, correspondiente a la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

LINEA DE ADJUDICACIÓN	OFERTA ECONOMICA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	\$ 4.191.935	\$ 5.000.000
2	\$ 3.752.737	\$ 4.500.000
3	\$ 12.541.182	\$ 15.000.000
4	\$ 15.702.830	\$ 29.500.000

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°341/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut N° [REDACTED]** la línea 5 de la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **86 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$14.961.572 IVA incluido**, que representa una disminución del 19% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°342/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **HERRAMIENTAS INTEGRALES LIMITADA, Rut N°76.325.067-9**, la línea 6 de la licitación Pública “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA”, ID 2560-75-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **96 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$1.494.180 IVA incluido**, que representa una disminución del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por un plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°343/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **ARQUITECTURA E INGENIERIA LARA Y BUVINIC SPA, Rut N°77.461.978-K**, la línea 7 de la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**”, ID **2560-75-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$30.827.294 IVA incluido**, que representa una disminución del 17% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato, por plazo de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Guillermo Ureta, votan a favor.

La concejal: Nayati Mahmoud, se abstiene.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO N°344/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **ENORCHILE S.A., RUT N°96.774.300-3**, la Licitación Pública “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID **N°2560-63-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **94 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **84,07 USD/MWh más IVA**, que aplicando la fórmula señalada en el punto A.14 de las Bases Administrativas, el monto ofertado del contrato es de **USD 2.379.308,45352 más IVA** que representa un aumento del 0,3% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato. Plazo de 24 meses.

DEPENDENCIAS A CONSIDERAR

Dependencias	Ubicación
Alumbrado Público	Alumbrado Público
Centro Cívico	Av. Apoquindo N°3.300
Edificio Consistorial	Av. Apoquindo N°3.400
Parque Tenis El Alba	Camino El Alba N°9231
Dirección de Tránsito	Pista de Patinaje
Centro Comunitario Santa Zita	Santa Zita N°9135
Centro Deportivo Cerro Apoquindo	Vital Apoquindo N°700
Centro Deportivo Rolf Nathan	Reina Astrid N°879

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°345/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **TRIBECA SPA, RUT N°77.094.456-2**, Línea de Adjudicación N°1 "**Adquisición de Papelería y Publicidad para la Municipalidad de Las Condes**", de acuerdo con la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-87-LP25, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de **\$30.100.000 .- impuestos incluidos**.

La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días siguientes a la última recepción conforme de los productos, o hasta el agotamiento de los recursos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La concejal: Guillermo Ureta, se abstiene.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO N°346/2025

Se aprueba adjudicar la empresa **SERVICIOS GRAFICOS J & C LIMITADA, RUT N°78.953.360-1**, Línea de Adjudicación N°3 "**Adquisición de Artículos Corporativos para Actividades Municipales**", de acuerdo con la Licitación Pública **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, PUBLICIDAD, MATERIAL GRÁFICO Y ARTÍCULOS CORPORATIVOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-87-LP25, al haber obtenido un total de 76 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de **\$31.500.000 .- impuestos incluidos**.

La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra y durará hasta 30 días siguientes a la última recepción conforme de los productos, o hasta el agotamiento de los recursos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La concejal: Guillermo Ureta, se abstiene.

Se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención.

SESIÓN ORDINARIA N°1236 – JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°347/2025

Se aprueba otorgar una **Subvención Directa a la Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)**, **RUT N°74.016.500-3**, para el desarrollo del proyecto, “Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle Comuna Las Condes”, por un monto de **\$198.308.868.-**, que tiene por objetivo financiar el pago de los profesionales y terapeutas, la compra de bienes y materiales de trabajo, incluyendo gastos como alimentos, útiles de aseo, traslados y otros, para colaborar en la función social de promover a través del acompañamiento, la salida de la situación de calle y logro de la vida en autonomía, de las personas en situación de calle de la comuna de Las Condes.

La subvención se otorgará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, considerando hasta un máximo del 100% al pago de honorarios en dicho ítem, según se detalla:

DETALLE DE ÍTEM HONORARIO:

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	ENERO-DICIEMBRE
COORDINADOR PROYECTO, PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES	\$1.320.000	\$15.840.000
PSICÓLOGO PROGRAMA PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.120.000	\$13.440.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.120.000	\$13.440.000
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN O TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.110.000	\$13.320.000
TENS PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$885.000	\$10.620.000
TÉCNICO SOCIAL O TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL	\$1.110.000	\$13.320.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA DIA Y NOCHE (5) \$785.000 C/U	\$3.925.000	\$47.100.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA FINES DE SEMANA Y FERIADOS (2)	\$730.000	\$6.760.000
\$365.000 C/U		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO AMBOS PROGRAMAS (1)	\$690.000	\$8.280.000
OTROS GASTOS DERIVADOS DE RR.HH (FINIQUITOS, TURNO EXTRAS, MULTAS)	\$321.573	\$3.856.876
TOTAL	\$12.331.573	\$147.976.876

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°348/2025

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública ID N°2345-148-LE25 denominada “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, a la empresa CALGARY PRODUCCIONES SPA, Rut N°76.978.883-2, por un monto de \$38.068.100.- IVA incluido.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°349/2025

Se aprueba los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto “**Cambio de techumbre y normalización eléctrica de 10 viviendas**”, que tiene como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 10 viviendas junto con su normalización eléctrica, presentado por la Junta de Vecinos C-23 Unión de Cooperativas por un monto de aporte municipal de **\$134.640.000** y un aporte de la comunidad de **\$23.760.000**, equivalente a un 15%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$158.400.000** IVA incluido a la empresa Fernando Nicolás Paredes Krefft RUT [REDACTED].

Plazo de ejecución: **90 días corridos.**

HOGARES

Totoralillo N [REDACTED]	Av. Colón N [REDACTED]
Totoralillo N [REDACTED]	Los Vilos N [REDACTED]
Socompa N [REDACTED]	Los Vilos N [REDACTED]
Achinal N [REDACTED]	Los Vilos N [REDACTED]
Achinal N [REDACTED]	Los Vilos N [REDACTED]

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°350/2025

Se aprueba los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto “**Cambio de cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Domínicos**”, que tiene

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 8 viviendas, presentado por la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Domínicos por un monto de aporte municipal de **\$79.061.808** y un aporte de la comunidad de **\$33.883.632**, equivalente a un 30%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$112.945.440** IVA incluido a la empresa Construcción Inversión y Tecnologías Factum S.A. RUT 76.046.758-8.

Plazo de ejecución: **61 días corridos**.

HOGARES

Río Guadiana N [REDACTED]	Tinguiririca N [REDACTED]
Río Támesis N [REDACTED]	Doctora Ernestina Pérez N [REDACTED]
Imperial N° [REDACTED]	Teno N [REDACTED]
Toltén N [REDACTED]	Teno N° [REDACTED]

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°351/2025

Se aprueba **Adjudicar** la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHICULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029**, ID N°2345-131-LE25” a:

Empresa	Casa Moneda de Chile S. A
RUT	60.806.000-6
Puntaje Obtenido	89 puntos
Monto Ofertado (IVA Incluido)	\$54.056.949 (9% menos del monto base solicitado)
Plazo	4 años
Placas Remucar (Registro Municipal de Carros y Remolques)	2.180
Placas para exhibición	120

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°352/2025

Se aprueba Seleccionar para la Línea N°2 de la Intención de Compra denominada “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**” ID. **78.827** del convenio marco

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS” ID. 2239-8-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **KOVACS SPA. RUT 80.522.900-4**, al haber obtenido un total de 64 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°353/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N°76.228.799-4**, la Licitación Pública “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-78-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **99,21 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 10,03% del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°354/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a **HÉCTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL, RUT N° [REDACTED]**, la Licitación Pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-67-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$861.666.360.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 20.3% del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo de ejecución es de 36 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°355/2025

Se aprueba la autorización para declarar incobrable la suma de **\$725.444.212.-** correspondiente a deudores morosos, por concepto de patentes municipales impagadas, por períodos comprendidos hasta el segundo semestre de 2020, conforme a la siguiente nómina:

Nº	Nombre	RUT	Tramo	Nombre Rep. Legal	RUT2	Valor Neto	CCE
1	AGENCIA DE PUBLICIDAD TANDA LIMITADA	76206933-4	I	SEBASTIAN JARA ORELLANA		\$67.056	1
2	SOCIEDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ GRUPO CAR LIMIT	77087813-6	I	MIGUEL PAVEZ		\$67.056	1
3	ANDCARDS SPA	76987391-0	I	IGOR DZHEBYAN		\$74.098	3
4	NEXO FORMACION SPA	77055034-3	I	RICARDO DONOSO MEDINA		\$80.420	1
5	AGRICOLA MEDITERRANEO LIMITADA	76274297-7	I	ARTURO VICTOR JAQUE HIRIART		\$99.644	1
6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MUÑOZ VELOSO L	76432771-3	I	PAOLA VELOSO SAN MARTIN		\$99.703	1
7	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EUROIMEX SPA	76308098-6	I	CAROLINA FUENTES SANHUEZA		\$111.604	2
8	INVERSIONES Y ASESORIAS SAN NICOLAS LIMITADA	77127020-4	I	ROBERTO ROSSI MARCO		\$115.978	2
9	CERRO EL PLOMO SPA	76943293-0	I	EDUARDO ARROYO MENESSES		\$138.987	2
10	IMS PATAGONIA COMERCIAL SA	76262627-6	I	CLAUDIO GALVEZ ARRIAGADA		\$138.987	2
11	FACTORY CONTENIDOS SPA	76592461-8	I	PATRICIO PACHECO VILLACURA		\$147.898	2
12	IMPRENTA Y AGENCIA PUBLICITARIA IMPRENTAMANIA	76226425-0	I	VARTAN CRITICIAN VEGA		\$169.222	2
13	PRODUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA RIO	76780292-7	I	MACARENA EDWARDS MERINO		\$174.565	2
14	GIROLYS SPA	76696654-3	I	GONZALO PEREIRA YANES		\$176.218	2
15	MARCA ESPACIO SPA	76610833-4	I	JONATHAN FABIAN SALAMANCA SANDOVAL		\$178.044	1
16	INMOBILIARIA E INVERSIONES GNI LIMITADA	76068427-9	I	PABLO ORTEGA TRAVERSARO		\$181.474	1
17	TURISMO EL FARO SA	96508520-3	I	JAIME VARAS MONTES		\$184.915	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

18	INVERSIONES Y RENTAS SANTA CATARINA SPA	76216773-5	I	ANTOINNE MARCELO SAAVEDRA MARCONI	██████████	\$204.363	6
19	ROCK DRILL MINING DE CHILE SPA	76134297-5	I	MARCIO HERBERT VILCAPOMA BRAVO	██████████	\$207.459	3
20	DNL SPA	76607377-8	I	NILS ERICK MIGUEL LINDEEN DE LA FUENTE	██████████	\$209.984	3
21	OMNIUM 2013 SPA	76269001-2	I	ANA DANIELA CAMUS HERNANDEG	██████████	\$209.984	3
22	SOUTHERN PULSE SPA	76501523-5	I	FELIPE LECAROS BESA	██████████	\$217.403	2
23	A+V INGENIERIA Y CONSULTING SPA	76523535-9	I	ENZO ROA CASTERAN	██████████	\$223.635	3
24	INTEGRACION DE SOLUCIONES FINANCIERAS Y COMER	76158263-1	I	MANUEL DE BRITO ONTES	██████████	\$249.897	2
25	MLV NOVIAS SPA	76753271-7	I	CAMILA VEGA CUESTA	██████████	\$252.325	2
26	OB CORP SA	76967300-8	I	FELIPE ORTIZ ROJAS	██████████	\$268.279	1
27	DR SERGIO PALMA LIMITADA	78779500-5	I	SERGIO PALMA CESPEDES	██████████	\$273.444	2
28	MAKING INTEGRATION CALL SPA	77038534-2	I	PETER GERHARD FRANZ SALAS	██████████	\$284.316	2
29	FITCLUB LIMITADA	76393553-1	I	FRANCISCO JOSE VALDES VIDAL	██████████	\$286.444	2
30	GLOBAL TRANSPORT & SUPPLIES SPA	76810835-8	I	DANIEL CAMBAR	██████████	\$295.208	6
31	DBEST SA	76740960-5	I	CLAUDE ÉTIENNE COLLARD FLORAS	██████████	\$311.123	2
32	ROMEO Y JULIETA INVERSIONES LIMITADA	76154266-4	I	JAVIERA TORRES GRIFFERO	██████████	\$311.765	1
33	ASIA TRADE SISTEM SPA	76274084-2	I	FELIPE VON BISCHHOFFSHAUSEN GONZALEZ	██████████	\$311.802	14
34	GUILLERMO VASQUEZ ZUNINO SERVICIOS MEDICOS EI	76219934-3	I	GUILLERMO VASQUEZ ZUNINO	██████████	\$322.451	2
35	SALUD AL SUR SPA	76330501-5	I	ENRIQUE FERRER SELMA	██████████	\$324.472	3
36	INGENIO CAPACITACION SPA	76134125-1	I	MATIAS CARLOS TORREJON MAILLARD	██████████	\$339.141	4
37	P Y P ARQUITECTOS - CONSTRUCCION CIA LTDA	77666030-2	I	PABLO ORTEGA TRAVERSARO	██████████	\$342.693	5
38	LAURIE Y DYVINETZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMIT	77719290-6	I	RODRIGO LAURIE GLEISNER	██████████	\$345.439	6
39	INMOBILIARIA OFIMAS SA	78757770-9	I	JOSE GOMEZ LLANTEN	██████████	\$345.593	1
40	ETNOLAB SPA	76150827-K	I	JAVIER ALBERTO MONTES SPOERER	██████████	\$348.209	6
41	PAULA PONCE MARTIN SERVICIOS E INVERSIONES E	76142835-7	I	PAULA PONCE MARTIN	██████████	\$356.688	4
42	INVERSIONES PARRA Y COMPAÑIA LIMITADA	76118339-7	I	LORETO PARRA MUÑOZ	██████████	\$369.317	1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

43	INGENIERIA EN AGUAS SUBTERRANEAS LIMITADA	78215420-6	I	RODRIGO ZAÑARTU VELASCO	██████████	\$377.702	1
44	FUDLINK SPA	76729854-4	I	JUAN GARCES RODRIGUEZ	██████████	\$387.732	5
45	INVERSIONES CRISTOBAL LIMITADA	76981250-4	I	CARLOS CACERES	██████████	\$388.723	2
46	INVERSIONES E INMOBILIARIA PEHUENCHE SPA	76282037-4	I	MANUEL PASTRIAN COHEN	██████████	\$389.833	5
47	ECO RENOVABLES SPA	76852832-2	I	JUAN OJEDA BAEZA	██████████	\$392.058	1
48	HOLZWEG SPA	76514978-9	I	FELIPE ARTURO VALENCIA RUZ	██████████	\$396.206	1
49	BEST GREEN & GRASS SPA	77005941-0	I	CECILIA SANTIBAÑEZ MENDEZ	██████████	\$446.035	4
50	SERVICIOS Y ASESORIAS EXCELL SUDAMERICAS S A	76791750-3	I	LOUI QUILAS	██████████	\$483.804	5
51	BALZOLA CONSTRUCCIONES CHILE LIMITADA	76128378-2	I	ANTONIO CORONADO LARRALDE	██████████	\$499.504	1
52	KONIG Y HORNY LIMITADA	76053216-9	II	CRISTIAN KONIG CORTES	██████████	\$525.732	4
53	CONSULTORES ICE LIMITADA	76116902-5	II	CHARLES NORMAN LEGGETT	██████████	\$552.126	1
54	IFN SPA	76913790-4	II	JUAN FLORES NUÑEZ	██████████	\$582.105	1
55	COMERCIAL PUMAHUE LIMITADA	78519840-9	II	JUAN GRAU K	██████████	\$693.420	3
56	TUPAC CONSTRUCTORA SPA	76837704-9	II	HUMBERTO NIVALDO ESCOBAR GUZMAN	██████████	\$764.557	5
57	INVERSIONES PRESTAM LIMITADA	77250790-9	II	CIRO PEREIRA MUÑOZ	██████████	\$779.661	4
58	DIVERGENT SPA	76412461-8	II	DAVID MOISES JANA CUADRA	██████████	\$811.872	4
59	FITCLUB LIMTADA	76393553-1	II	FRANCISCO JOSE VALDES	██████████	\$819.531	4
60	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y SERVICIOS MEDICOS LIM	78421220-3	II	IVAN LUKSIC SANDOVAL	██████████	\$865.375	3
61	JARDIN SECO ARQUITECTURA Y PAISAJISMO LIMITAD	76219531-3	II	CRISTOBAL NAPADENSKY MIQUEL	██████████	\$886.394	4
62	CONTINENTAL FX SPA	76417724-K	II	CLAUDIO ALIAGA VAN DER STEEN	██████████	\$937.201	1
63	CONSTRUCTORA RODOLFO BARRIOS HERNANDEZ EIR	76058145-3	II	BARROS RODOLFO	██████████	\$976.034	4
64	COMERCIALIZADORA MAR DEL SUR SPA	76487383-1	III	SOLEDAD MOLINA ZEPEDA	██████████	\$1.137.307	5
65	CIRCULO INTERNACIONAL SA	96999530-1	III	PEDRO PABLO ALDUNATE	██████████	\$1.153.726	2
66	ALFREDO FINCH E HIJO LIMITADA	76070926-3	III	ALFREDO FINCH	██████████	\$1.204.612	4
67	HEXE CONSTRUCCIONES SPA	76497495-6	III	ERIC BERTENS RIESLE	██████████	\$1.211.480	5
68	INMOBILIARIA ESTRELLA CHUNGARA SPA	76213603-1	III	NELSON EDGARD ESPINAZA ORMEÑO	██████████	\$1.266.943	1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

69	IMPORTACIONES SANTA CRUZ LIMITADA	78344860-2	III	FULLER O JUAN	██████████	\$1.272.235	2
70	LA HAYA SA	96578010-6	III	TOMAS FLORES	██████████	\$1.408.154	5
71	INVERSIONES BRELA LIMITADA	76511569-8	III	IGOR ANTONIO RAFAELI BAKULIC	██████████	\$1.663.290	1
72	SELFIE FILMS SPA	76754117-1	III	PILAR SOLEDAD PINTOR MORENO	██████████	\$2.044.063	3
73	AUDIOLAB LIMITADA	76091820-2	III	ROBERTO BRAVO	██████████	\$2.371.745	5
74	INTEGRACION DE SOLUCIONES FINANCIERAS Y COMER	76158263-1	III	JUAN PABLO URZUA GUAZZONI	██████████	\$2.719.929	3
75	INVERSIONES CNISSIM Y COMPAÑIA	76359709-1	III	CATALINA NISSIM FUX	██████████	\$4.692.429	4
76	CONSTRUCTORA ALFREDO JOSE FRANCISCO CUEVAS CA	76008655-K	III	ALFREDO CUEVAS C	██████████	\$4.955.866	2
77	LEONARDO BATTAGLIA Y COMPAÑIA LIMITADA	77528370-K	III	LEONARDO BATTAGLIA CASTRO	██████████	\$6.490.470	2
78	ADMINISTRADORA JUANA DE ARCO SA	96787850-2	IV	HORTENSIA NIETO VARAS	██████████	\$11.863.677	4
80	EMPRESA VENEZOLANA CHILENA EXPORTADORA E IMPO	99598000-2	IV	JOSE ALESSANDRO RODRIGO REYES MONTERO	██████████	\$16.120.180	8
81	MAGOTTEAUX ANDINO SA	96610060-5	IV	LEON HENNEN	██████████	\$23.299.091	1
82	CB PUNTO CL SA	96889000-K	IV	ANTONIO ESPINOZA	██████████	\$28.676.588	5
83	CB ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SA	96758340-5	IV	JAIME HERRERA	██████████	\$42.715.164	15
86	CB FACTORING SA	96757940-8	IV	JAIME HERRERA	██████████	\$153.773.752	4
87	CRUZ BLANCA INMOBILIARIA SA	96704910-7	IV	RICARDO MUÑOZ P	██████████	\$393.030.603	13
\$725.444.212							

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°356/2025

Se aprueba “transigir judicialmente con doña **Rocío Belén Bustos Martínez, RUT N°██████████**, en la suma de **\$1.694.074.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1616-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°357/2025

Se aprueba el Traslado de la funcionaria Sra. MARÍA TERESA RUÍZ GAJARDO, desde el 2do. Juzgado de Policía Local de Las Condes, a la Secretaría Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°358/2025

Se aprueba la actualización del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Parral**, Rut: **69.130.700-k**, de fecha **09 de septiembre de 2025**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°359/2025

Se aprueba la entrega en comodato de la propiedad ubicada en calle Alexander Fleming N°7315, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita a fojas 12.021 N°9.535, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988 a la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING**, persona jurídica de derecho privado **RUT N°65.153.457-7**.

Plazo: **8 años** a contar del 1 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°360/2025

Se aprueba la entrega en comodato de la propiedad ubicada en calle La Piedad N°35, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita a fojas a fojas 11.041 N°13.603, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1984 a la

CORPORACIÓN EDUCACIONAL ROSARIO, persona jurídica de derecho privado RUT N°65.153.115-2.

Plazo: **8 años** a contar del 1 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°361/2025

Se aprueba la entrega en comodato de la propiedad ubicada en Av. Las Tranqueras N°726, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita fojas 12.022 N°9.536 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988 a la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL RAFAEL SOTOMAYOR**, persona jurídica de derecho privado RUT N°65.154.399-1.

Plazo: **8 años** a contar del 1 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°362/2025

Se aprueba las **Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio** para los funcionarios de la **Atención Primaria de Salud (Art.45)** las cuales se han definido en razón de la necesidad del servicio, considerando las mayores exigencias en volumen, complejidad y calidad de los servicios que se prestan a los usuarios de la comuna, derivados de lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y la creciente demanda de la comunidad.

Estas asignaciones se encuentran financiadas en el Presupuesto de Salud año 2026 de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°363/2025

Se aprueba la reasignación de montos, dentro de las partidas de la subvención Municipal otorgada el año 2025, a la **Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT 65.027.349-4**, según se detalla a continuación:

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

➤ Reasignar **M\$55.000** (Cincuenta y cinco millones de pesos) desde el Ítem de Remuneraciones al Ítem de Producción y Eventos Artísticos.

➤ Reasignar **M\$40.000** (Cuarenta millones de pesos) desde el Ítem de Equipamiento e Infraestructura al Ítem de Producción y Eventos Artísticos.

Lo anterior no modifica el monto total de la subvención Municipal otorgada al Teatro Municipal de Las Condes para el año 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

SESIÓN ORDINARIA N°1237 – JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°364/2025

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1233, celebrada el 13 de noviembre de 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°365/2025

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°8, por ajustes al Presupuesto Municipal.

Presupuesto de Ingresos M\$12.847.200.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	3.000.000	
03	03		PARTICIPACIÓN IMPTO. TERRITORIAL	6.700.000	
05	01		DEL SECTOR PRIVADO	717.200	
05	03	007	DEL TESORO PÚBLICO	100.000	
05	03	100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	400.000	
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	830.000	
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	200.000	
08	99		OTROS	900.000	
			TOTAL EN M\$:	12.847.200	0

Presupuesto de Gastos M\$12.847.200.-

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
22	05		SERVICIOS BÁSICOS	8.995.000	
24	01	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL1	100.000	
24	03	091	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	2.535.000	
26	01		DEVOLUCIONES	500.000	
31	02	004	OBRAS CIVILES	717.200	
			TOTAL EN M\$:	12.847.200	0

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°365-A/2025

Se aprueba incrementar la subvención a la **Corporación de Educación y Salud de Las Condes, RUT N°70.902.000-5**, en un monto total de **M\$100.000.-**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°365-B/2025

Se aprueba incrementar el **Proyecto de Inversión N°602-2025** Proyectos de Infraestructura Comunal, en la asignación Obras Civiles, en un monto de **M\$715.000.-**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°365-C/2025

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión Proyecto de Inversión N°603-2025 Aportes Por Densificación Vial Art. 38 Y 39, en la asignación Obras Civiles, en un monto de **M\$2.200.-**

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°366/2025

Se aprueba Adjudicar la Línea N°1 de la Licitación Pública ID N°2345-139-LE25 denominada **“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA”**, a la siguiente empresa:

Línea N°1 de Adjudicación: empresa **SUPER SPORT & MEDICAL SPA, Rut N°77.044.559-0** por un monto de **\$20.149.500 impuesto incluido.**

Ambas líneas de adjudicación suman el total de \$43.939.374 impuesto incluido.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM de acuerdo con lo expuesto ante el Concejo Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°367/2025

Se aprueba Adjudicar la Línea N°2 de la Licitación Pública ID N°2345-139-LE25 denominada **“ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA TALLERES Y CENTROS DE SPA”**, a la siguiente empresa:

Línea N°2 de Adjudicación: empresa **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, Rut N°76.271.585-K**, por un monto de **\$23.789.874 impuesto incluido.**

Ambas líneas de adjudicación suman el total de \$43.939.374 impuesto incluido.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM de acuerdo con lo expuesto ante el Concejo Municipal.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°368/2025

Se aprueba aprobar las Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de Las Condes para el pago de Gestión de Juntas de vecinos 2026, en base al siguiente listado, por un monto total de:

- Gestión de Sedes y Talleres: **\$937.084.887.-**

SUBVENCIÓN GESTIÓN DE JUNTAS DE VECINOS

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINOS	RUT	UNIDAD VECINAL	SUBVENCIÓN 2026
C-1	EL GOLF NORTE	75.350.000-6	C-1	\$ 22.900.056
C-2	COLON 4000 NORTE	65.042.049-7	C-2	\$ 25.884.108
C-3	JARDINES DE VESPUCIO	65.137.355-7	C-3	\$ 9.384.000
C-3	C3 SAN PEDRO DE LAS CONDES	72.602.300-K	C-3	\$ 23.640.000
C-4	FRANCISCO BILBAO C4	53.310.349-9	C-4	\$ 29.724.690
C-5	LOS DESCUBRIDORES C 5	74.537.000-4	C-5	\$ 27.310.784
C-6	NEVERIA	65.231.909-2	C-6	\$ 15.060.000
C-7	C7 PLAZA DEL INCA	72.532.400-6	C-7	\$ 31.703.236
C-8	LA GLORIA C08	65.000.863-4	C-8	\$ 12.258.000
C-9	LOS PARQUES DE KENNEDY	65.231.948-3	C-9	\$ 10.080.000
C-9	PARQUE REMODELACIÓN SAN LUIS	65.122.417-9	C-9	\$ 8.580.000
C-10	LOS ALMENDROS C 10	65.057.026-K	C-10	\$ 32.187.084
C-11	PLAZA VALENZUELA LLANOS	65.001.389-1	C-11	\$ 9.972.000
C-12	JARDINES DE APOQUINDO C 12	65.003.394-9	C-12	\$ 28.330.800
C-12	C12 RENACIMIENTO ITALIANO	73.186.900-6	C-12	\$ 27.735.000
C-13	IMAGO MUNDI	65.000.015-3	C-13	\$ 20.740.000
C-13	RONCESVALLES UV C13	74.537.100-0	C-13	\$ 20.771.482
C-14	BILBAO ALTO C14	74.188.000-8	C-14	\$ 32.964.000
C-16	C16 PARQUE LOS DOMINICOS	70.996.800-9	C-16	\$ 45.281.800
C-17	C17 PARQUE APOQUINDO	72.452.900-3	C-17	\$ 24.707.000
C-17	PORTAL DE LOS DOMINICOS	65.029.974-4	C-17	\$ 19.250.000
C-18	C18 AUOC	65.032.845-0	C-18	\$ 24.540.000
C-15	LOS VOLCANES	69.266.140-0	C-15	\$ 33.984.000
C-15	C15 SANTA ROSA DE APOQUINDO	71.367.700-0	C-15	\$ 35.390.016
C-15	BILBAO DUQUEO C15	56.059.980-3	C-15	\$ 21.894.000
C-15	TOMAS MORO FLEMING	65.268.300-2	C-15	\$ 18.688.000
C-15	COLON 8000	65.557.460-3	C-15	\$ 37.560.000
C-19	JANEQUEO C 19	74.537.200-7	C-19	\$ 11.271.274
C-19	VECINOS UNIDOS	65.116.894-5	C-19	\$ 13.810.000
C-22	HORIZONTES DE APOQUINDO	65.261.850-2	C-22	\$ 37.410.000
C-22	LA CASTILLA	65.168.732-2	C-22	\$ 20.420.000
	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTO MAYOR	65.226.320-8		\$ 42.892.668
C-9	CERRO EL PLOMO C9	73.215.300-4	C-9	\$ 2.580.000
C-9	ESTOCOLMO C9	65.057.038-3	C-9	\$ 4.609.569
C-22	VILLA PAUL HARRIS U.V. C22	65.004.760-5	C-22	\$ 10.000.000
C-23	RELMU RAYEN	65.084.403-3	C-23	\$ 11.856.000
C-23	UNION DE COOPERATIVAS PADRE HURTADO SUR	75.654.900-6	C-23	\$ 11.040.000
C-23	VILLA MANUEL RODRIGUEZ C23	73.187.300-3	C-23	\$ 6.873.600
C-23	VITAL APOQUINDO ORIENTE	73.067.000-1	C-23	\$ 21.180.000
C-23	C23 VILLA BARCELONA	65.035.600-4	C-23	\$ 10.152.000
C-23	UNION DE COOPERATIVAS	74.186.200-K	C-23	\$ 20.016.000
C-23	BOSQUE DE LA VILLA 2	65.187.310-K	C-23	\$ 3.042.000
C-23	BOSQUE DE LA VILLA N1	65.885.860-2	C-23	\$ 9.741.720
C-22	COLON ORIENTE UNIDAD VECINAL C22	71.367.200-9	C-22	\$ 5.010.000
C-23	LAS CONDESAES	65.137.208-9	C-23	\$ 6.836.000
C-23	LAS CONDESAES 5	65.095.169-7	C-23	\$ 10.964.000
C-23	C23 NUEVA BILBAO	73.076.000-0	C-23	\$ 12.960.000
C-23	VITAL APOQUINDO SUR	73.060.600-1	C-23	\$ 13.900.000
				\$ 937.084.887

Según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°359 de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias.

Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°369/2025

Se aprueba **aprobar las Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de Las Condes para el pago de arriendo de sedes 2026**, en base al siguiente listado, por un monto total de:

- Arriendo de Sedes: **\$952.768.420.-**

SUBVENCIÓN ARRIENDO DE SEDES

UNIDAD VECINAL	JUNTA DE VECINO	RUT	TOTAL ANUAL 2026
C-1	EL GOLF NORTE	75.350.000-6	\$49.298.148
C-2	COLON 4000 NORTE	65.042.049-7	\$49.298.148
C-3	C-3 SAN PEDRO DE LAS CONDES	72.602.300-K	\$51.915.326
C-03	JARDINES DE VESPUCIO	65.137.355-7	\$9.288.000
C-4	FRANCISCO BILBAO C-4	53.310.349-9	\$32.043.796
C-5	LOS DESCUBRIDORES C-5	74.537.000-4	\$36.853.892
C-06	NEVERIA	65.231.909-2	\$25.635.037
C-7	C-7 PLAZA DEL INCA	72.532.400-6	\$58.235.760
C-8	LA GLORIA C-8	65.000.863-4	\$35.494.667
C-9	CERRO EL PLOMO C-9	73.215.300-4	\$6.348.534
C-9	ESTOCOLMO	65.057.038-3	\$7.678.080
C-09	LOS PARQUES DE KENNEDY	65.231.948-3	\$7.800.000
C-9	PARQUE REMODELACION SAN LUIS	65.122.417-9	\$12.384.000
C-10	LOS ALMENDROS C-10	65.057.026-K	\$25.873.915
C-11	PLAZA VALENZUELA LLANOS	65.001.389-1	\$17.249.277
C-12	LOS JARDINES DE APOQUINDO C-12	65.003.394-9	\$39.438.518
C-13	RONCESVALLES UV C13	74.537.100-0	\$19.073.453
C-13	IMAGO MUNDI	65.000.015-3	\$20.096.260
C-14	BILBAO ALTO C-14	74.188.000-8	\$35.905.526
C-15	BILBAO DUQUECO C-15	56.059.980-3	\$20.803.818
C-15	C-15 SANTA ROSA DE APOQUINDO	71.367.700-0	\$32.163.703
C-15	TOMAS MORO FLEMING	65.268.300-2	\$15.079.413
C-15	LOS VOLCANES	69.266.140-0	\$34.508.704
C-17	C-17 PARQUE APOQUINDO	72.452.900-3	\$25.339.248
C-17	PORTAL DE LOS DOMINICOS	65.029.974-4	\$40.917.463
C-18	C-18 AUCO	65.032.845-0	\$28.200.000
C-19	JUNTA DE VECNOS JANEQUEO C-19	74.537.200-7	\$16.724.604
C-19	VECINOS UNIDOS	65.116.894-5	\$13.767.324
C-22	HORIZONTES DE APOQUINDO	65.261.850-2	\$25.200.000
C-22	LA CASTILLA	65.168.732-2	\$21.198.204
C-22	VILLA PAUL HARRIS U.V. C-22	65.004.760-5	\$8.062.957
C-23	BOSQUE DE LA VILLA N° 1	65.885.860-2	\$7.887.704
C-23	BOSQUE DE LA VILLA 2	65.187.310-K	\$7.033.691
C-23	UNION DE COOPERATIVA PADRE HURTADO SUR	75.654.900-6	\$14.099.270
C-23	VILLA MANUEL RODRIGUEZ C-23	73.187.300-3	\$5.424.167
C-23	VITAL APOQUINDO SUR	73.060.600-1	\$10.823.511
C-23	C-23 NUEVA BILBAO	73.076.000-0	\$17.747.333
C-23	RELMU RAYEN	65.084.403-3	\$7.200.000
	UNION COMUNAL CLUBES ADULTO MAYOR DE LAS CONDES	65.226.320-8	\$36.323.663
	UNION COMUNAL LAS CONDES	70.270.00-0	\$24.353.285
			\$952.768.420

Según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°359 de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias.

Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°370/2025

Se aprueba **aprobar las Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de Las Condes para el pago de Bibliotecas 2026**, en base al siguiente listado, por un monto total de:

- Administración Bibliotecas Comunitarias: **\$229.380.281.-**

SUBVENCIÓN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS

UNIDAD VECINAL	NOMBRE PROYECTO	JUNTA DE VECINO	RUT	SUBVENCIÓN 2026
C-16	BIBLIOTECA TOLTEN	C16 PARQUE LOS DOMINICOS	70.996.800-9	\$31.640.822
C-23	BIBLIOTECA PAUL HARRIS	VITALAPOQUINDO ORIENTE	73.067.000-1	\$31.787.351
C-22	BIBLIOTECA DIAGUITAS	COLON ORIENTE UNIDAD VECINAL C22	71.367.200-9	\$31.787.351
C-23	BIBLIOTECA SANTA ZITA	VITALAPOQUINDO SUR	73.060.600-1	\$31.787.351
C-17	BIBLIOTECA APOQUINDO	C17 PARQUE APOQUINDO	72.452.900-3	\$32.704.791
C-15	BIBLIOTECA FLEMING	C15 SANTA ROSA DE APOQUINDO	71.367.700-0	\$33.539.543
C-15	BIBLIOTECA BILBAO	C15 SANTA ROSA DE APOQUINDO	71.367.700-0	\$36.133.072
				\$229.380.281

Según lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°359 de fecha 30 de enero de 2024, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias.

Las presentes Subvenciones Continuas se entienden entregadas a contar del 01 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°371/2025

Se aprueba adjudicar al oferente **SOCIEDAD MODA-TEC LIMITADA, RUT N°76.274.502-K**, la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO INSTITUCIONAL PARA FUNCIONARIOS**”, ID N°**2560-62-LQ25** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 89 puntos en la evaluación de su oferta técnica, económica y administrativa, además de cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por un monto de **\$162.251.585 IVA incluido**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El concejal Guillermo Ureta, se abstiene.

Se aprueba por 8 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO N°372/2025

Se aprueba adjudicar la licitación “**LEVANTAMIENTO, ANÁLISIS Y MEJORA DE PROCESOS MUNICIPALES**” ID N°**2560-74-LP25**, a la empresa **SISTEMAS EN LA NUBE LIMITADA, RUT N°76.211.937-4** por un monto de **\$125.000.000 impuesto incluido**, por haber obtenido un total de 99 puntos en la evaluación de su oferta Técnica y Económica y cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.

Plazo ofertado: 167 días corridos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad

ACUERDO N°373/2025

Se aprueba el **PLAN ANUAL 2026** para las **POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA SUBDERE, LEY N°20.742**, con el fin que los funcionarios municipales puedan beneficiarse de becas de estudio Técnico, Profesional, Diplomado y Postítulo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad

ACUERDO N°374/2025

Se aprueba la modificación del Acuerdo N°316/2025 de fecha 04/12/2025, por cuanto se debe incorporar el cometido aprobado en el Acuerdo N°291/2025 de fecha 13/11/2025 y, se debe incluir la modificación aprobada mediante Acuerdo N°334/2025 de fecha 04/12/2025; además de aprobar el cambio de redacción de 3 cometidos, eliminando la palabra “coordinar”, quedando de la siguiente manera:

N°	COMETIDO	N°	COMETIDO
1	Programar, coordinar la agenda y actividades de la máxima autoridad comunal en todo lo relacionado con su administración, gestionando las audiencias solicitadas a través de los distintos canales disponibles. Establecer a su vez lineamientos para la entrega de respuestas y/o soluciones a cada una de las necesidades planteadas, realizando seguimiento a las acciones a ejecutar por las unidades municipales.	1	Programar, la agenda y actividades de la máxima autoridad comunal en todo lo relacionado con su administración, gestionando las audiencias solicitadas a través de los distintos canales disponibles. Establecer a su vez lineamientos para la entrega de respuestas y/o soluciones a cada una de las necesidades planteadas, realizando seguimiento a las acciones a ejecutar por las unidades municipales.
2	Desarrollar y ejecutar estrategias para la municipalidad de Las Condes en el área de redes sociales, con el fin de dar a conocer de manera eficaz y oportuna información relevante para los vecinos.	2	Desarrollar y ejecutar estrategias para la municipalidad de Las Condes en el área de redes sociales, con el fin de dar a conocer de manera eficaz y oportuna información relevante para los vecinos
3	Apoyo técnico en materias de gestión y administración.	3	Apoyo técnico en materias de gestión y administración.
4	Gestionar y coordinar asuntos de las áreas de comunicación (prensa, redes sociales y otras), con el objeto de posicionar a la municipalidad de Las Condes con una eficaz y adecuada entrega de información a los vecinos y opinión pública sobre el quehacer municipal.	4	Gestionar asuntos de las áreas de comunicación (prensa, redes sociales y otras), con el objeto de posicionar a la municipalidad de Las Condes con una eficaz y adecuada entrega de información a los vecinos y opinión pública sobre el quehacer municipal.
5	Asesoría especializada en el área de finanzas, presupuesto y ejecución presupuestaria.	5	Asesoría especializada en el área de finanzas, presupuesto y ejecución presupuestaria.
6	Estudio de diagnóstico y análisis de la evolución de la densidad comunal, por zona, subzona y/o sector del plan regulador comunal, porcentaje de ocupación de suelo por zona, subzona o sector en relación con los tipos de uso del suelo desagregados.	6	Estudio de diagnóstico y análisis de la evolución de la densidad comunal, por zona, subzona y/o sector del plan regulador comunal, porcentaje de ocupación de suelo por zona, subzona o sector en relación con los tipos de uso del suelo desagregados.
7	Estudio de diagnóstico físico espacial y socioeconómico e imagen objetivo de desarrollo urbano, para 7 ejes viales comunales norte – sur (Sánchez Fontecilla, Américo Vespucio, Manquehue, Chesterton- Tomás Moro, Padre Hurtado, Paul Harris – La Posada, Francisco Bulnes Correa y sus áreas de influencia.	7	Estudio de diagnóstico físico espacial y socioeconómico e imagen objetivo de desarrollo urbano, para 7 ejes viales comunales norte – sur (Sánchez Fontecilla, Américo Vespucio, Manquehue, Chesterton- Tomás Moro, Padre Hurtado, Paul Harris – La Posada, Francisco Bulnes Correa y sus áreas de influencia.
8	Prestar asesoría y cooperar con el secretario municipal en la oportuna y correcta redacción de las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisión de concejo y consejo comunal de seguridad pública y mantener audio y archivo de estas.	8	Prestar asesoría y cooperar con el secretario municipal en la oportuna y correcta redacción de las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, comisión de concejo y consejo comunal de seguridad pública y mantener audio y archivo de estas.
9	Asesoría legal especializada para capacitaciones y apoyo legal en la confección de Plantas Municipales, Ley N°20.922.	9	Asesoría legal especializada para capacitaciones y apoyo legal en la confección de Plantas Municipales, Ley N°20.922.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

			información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
16	Apoyar al concejal Cristóbal De La Maza López en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a	16	Apoyar al concejal Cristóbal De La Maza López en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
17	Apoyar al concejal Leonardo Prat Fernandez en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a	17	Apoyar al concejal Leonardo Prat Fernandez en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
18	Apoyar a la concejala Pamela Hodar Alba en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su	18	Apoyar a la concejala Pamela Hodar Alba en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
19	Apoyar al concejal Manuel Melero Abaroa en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su	19	Apoyar al concejal Manuel Melero Abaroa en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley N°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal.
20	Asesoría comunicacional respecto al nuevo encasillamiento municipal.	20	Asesoría comunicacional respecto al nuevo encasillamiento municipal.
21	Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Coordinar el trabajo legal entre las direcciones y la oficina de la alcaldesa, además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales	21	Asesorar y brindar apoyo jurídico en la revisión de la documentación interna del municipio, incluidos oficios y otros instrumentos que deben ser autorizados o gestionados por la alcaldesa, asegurando el estricto cumplimiento de normativas y leyes. Además de proporcionar asesoría en aquellos asuntos que requieran conocimientos especializados no disponibles entre los funcionarios municipales.
22	Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.	22	Asesoría en modelamiento y desarrollo de Inteligencia Artificial para la Municipalidad de Las Condes.
23	Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el	23	Diseñar y desarrollar estrategias tecnológicas y digitales, integrando sistemas que aseguren el

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

	funcionamiento eficiente y documentado del municipio		funcionamiento eficiente y documentado del municipio
24	Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia	24	Elaborar un estudio sobre los procesos administrativos vigentes, y diseñar las estrategias necesarias para mejorar su eficiencia
25	Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico	25	Asesorar judicialmente al municipio en causas civiles donde el municipio es parte o tiene interés jurídico
26	Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED	26	Asesorar en materias de gestión de emergencia, apoyo técnico en la planificación de acciones ante situaciones de catástrofe, y colaboración en el diseño de protocolos de respuesta. Asesoría para el cumplimiento de lo establecido por SENAPRED
27	Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito	27	Apoyo técnico en materias de apoyo en la gestión de tránsito
28	Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.	28	Apoyar en la creación y operación del Centro de Gobierno Municipal, mediante la coordinación interdepartamental, seguimiento de proyectos estratégicos, análisis de KPI y asesoría en materias legales y comunicacionales, en concordancia con las prioridades de la Alcaldía.
29	Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.	29	Analizar la contingencia nacional a través de los distintos medios de comunicación masiva del país y redes sociales, que generan interés público, para gestionar una estrategia comunicacional municipal que permita dar a conocer los servicios, programas y gestión para los vecinos de Las Condes a través de los distintos canales de comunicación.
30	Elaborar y coordinar proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu	30	Elaborar proyectos de infraestructura urbana según requerimientos y estándares del Serviu
31		31	Recopilar los expedientes relativos a fusiones, modificaciones, deslindes, nuevas construcciones, ampliaciones y otros antecedentes de interés, a fin de actualizar el catastro de Bienes Raíces de la comuna de Las Condes, en el marco del convenio suscrito con el Servicio de Impuestos Internos y ratificado por Decreto Alcaldicio N°2537, de fecha 26 de septiembre de 2000.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad

ACUERDO N°375/2025

Se aprueba la rectificación en la Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio de fecha 29 de octubre de 2025, en sus artículos 21 y 41, como se indica a continuación:

ARTÍCULO 21:

DONDE DICE:

TIPOLOGÍA	U.T.M. MENSUAL por M2		
	APP	APL	APR
1.- Elementos publicitarios provisорios:			
b) Letreros de promoción y venta	0,933,89	1,185,05	1,50

DEBE DECIR:

TIPOLOGIA	U.T.M. MENSUAL por M2		
	APP	APL	APR
1.- Elementos publicitarios provisорios:			
b) Letreros de promoción y venta	0,93	1,18	1,50

ARTÍCULO 41, letra b):**DONDE DICE:**

b. Valor único por servicio de seguridad en control de acceso peatonal, por cada acceso	13.1138 UTM
---	-------------

DEBE DECIR:

b. Valor único por servicio de seguridad en control de acceso peatonal, por cada acceso	13,1138 UTM
---	-------------

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad

ACUERDO N°376/2025

Se aprueba la modificación del acuerdo N°331/2025, adoptado en Sesión Ordinaria N°1235 de fecha 04 de diciembre de 2025, en lo relacionado con la No Renovación de la Patente de Alcohol de la Sociedad de Inversiones Divanessa Limitada, RUT N°77.822.457-7, en los siguientes términos:

Donde dice:

PATENTE ALCOHOL ROL <u>402092-1</u>	GIRO: RESTAURANTE NOCTURNO
-------------------------------------	----------------------------

Debe decir:

PATENTE ALCOHOL ROL <u>402090-1</u>	GIRO: RESTAURANTE NOCTURNO
-------------------------------------	----------------------------

El acuerdo definitivo por la Renovación de las Patentes de Alcoholes, para el Primer Semestre 2026, queda según el siguiente tenor:

“Se aprueba la **Renovación de las Patentes de Alcoholes vigentes de la Comuna de Las Condes**, por el periodo comprendido entre el **1º de enero al 30 de junio de 2026** (1º Semestre de 2026), a excepción de las Patentes de Alcoholes del establecimiento comercial ubicado en **Av. Los Dominicos 8630 Local 1002, Rol N°402091-K (Restaurante Diurno)**, **Rol N°402090-1 (Restaurante Nocturno)**, y **Rol N°402101-0 (Salón de Música en Vivo)**, a nombre de **Inversiones Divanessa Limitada, RUT N°77.822.457-7**”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad

ACUERDO N°377/2025

Se aprueba. **SELECCIONAR** para la Intención de Compra de la Gran Compra para la “**ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA**” ID N°79.045, del Convenio Marco de “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS**” ID. 2239-8-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, la oferta de la empresa **Dercomaq SpA**, RUT N°76.141.853-K, al haber obtenido un total de 47 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en la Intención de Compra ID N°79045, cuya oferta económica, aplicado el descuento ofertado es de **\$110.393.325** impuestos incluidos.

La oferta presentada representa una disminución del 8,01% del monto estimado en la presente intención de compra para este contrato.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín y los concejales señores: Luis Hadad, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad